

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

RAD_S

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la ANLA procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para contratar el siguiente objeto: *“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)”*

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CON BASE EN EL CLASIFICADOR DE NACIONES UNIDAS

Con base en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, a continuación, se establece el sector económico al que pertenece el servicio a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información

Sector económico al que pertenece el servicio a contratar

Según [StudySmarter](https://www.studysmarter.es/resumenes/geografia/geografia-economica/sectoreseconomicos/#:~:text=Los%20principales%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son,educaci%C3%B3n%2C%20salud%20y%20cultura)([linkhttps://www.studysmarter.es/resumenes/geografia/geografia-economica/sectoreseconomicos/#:~:text=Los%20principales%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son,educaci%C3%B3n%2C%20salud%20y%20cultura](https://www.studysmarter.es/resumenes/geografia/geografia-economica/sectoreseconomicos/#:~:text=Los%20principales%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son,educaci%C3%B3n%2C%20salud%20y%20cultura)), las actividades económicas están clasificadas en 5 sectores, a saber:

Sector Primario: Incluye las actividades de producción de materias primas y bienes agrícolas, como trabajos en agricultura, minería, pesca y silvicultura.

Sector Secundario: Los trabajos del sector secundario consisten en transformar materias primas en artículos manufacturados de mayor valor. Normalmente, estos trabajos se realizan en fábricas.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Sector Terciario: Los empleos del sector terciario no producen nada en realidad, sino que implican a personas que prestan servicios a otras. Puede ser cualquier cosa, desde un taxista a un enfermero.

Sector Cuaternario: La mayoría de los empleos de este sector son también de servicios, pero requieren más formación y experiencia que los empleos del sector terciario. Se incluyen los profesionales de las tecnologías de la información, los agentes de bolsa y los desarrolladores de productos.

Sector Quinario: Dentro de este sector suelen encontrarse funcionarios del gobierno, altos ejecutivos de grandes empresas e investigadores científicos, así como la policía, el ejército e incluso organizaciones sin ánimo de lucro o benéficas.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el proceso cuyo objeto consiste en “Adquirir el licenciamiento por suscripción de la solución de respaldo Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, junto con el soporte técnico especializado requerido para garantizar la operación y continuidad de la plataforma de respaldo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)” se encuentra asociado al sector de servicios, específicamente al segmento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con un componente especializado propio de las actividades intensivas en conocimiento y tecnología.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de la Entidad se orienta a garantizar la operación, disponibilidad, continuidad y protección de la información institucional, mediante la adquisición del licenciamiento por suscripción de las soluciones Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, destinadas a soportar la plataforma tecnológica de respaldo de la ANLA.

En este sentido, el objeto contractual comprende principalmente la adquisición del derecho de uso por suscripción de software especializado para respaldo, recuperación y protección de datos, así como garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos de la autoridad nacional de licencias ambientales (anla). Por tanto, su finalidad económica no corresponde a actividades de extracción de materias primas propias del sector primario, ni a procesos de transformación o fabricación de bienes característicos del sector secundario.

Por el contrario, corresponde a la provisión de soluciones tecnológicos especializados, en los cuales predominan el conocimiento, el software, el licenciamiento y la asistencia técnica especializada. En consecuencia, para efectos del presente análisis sectorial, el proceso se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía o sector servicios, dentro del segmento TIC, reconociendo igualmente su estrecha relación con el sector cuaternario, dada la alta especialización tecnológica y el componente intensivo en conocimiento asociado a las soluciones de respaldo y protección de información.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Adicionalmente para determinar las cifras macroeconómicas estadísticas de Colombia (Producto Interno Bruto), el DANE clasifica las Cuentas Nacionales en Secciones CIIU mediante 12 agrupaciones, así:

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
	B	Explotación de minas y canteras
	C	Industrias manufactureras
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
	F	Construcción
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
	J	Información y comunicaciones
	K	Actividades financieras y de seguros
	L	Actividades inmobiliarias
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Teniendo en cuenta, las cifras oficiales en Colombia la Adquisición del licenciamiento por suscripción de la solución de respaldo Veeam, esta agrupado dentro de la Cuenta Nacional J denominada “Información y Comunicaciones”.

1.1. Económico

Según el informe del DANE actualizado el 18 de agosto de 2026, consultado el 8 de septiembre de 2026, denominado “PIB a precios corrientes –II trimestre 2026,” el informe preliminar al segundo trimestre del año 2026 arrojó un PIB por valor de \$486.565 miles de millones, con la siguiente composición:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Producto Interno Bruto (PIB)

Valores a precios corrientes - Base 2015

Datos originales

Miles de millones de pesos

2005 - 2026^{pr} segundo trimestre

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2026 ^{pr} II
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	44.372
	B	Explotación de minas y canteras	19.512
	C	Industrias manufactureras	48.065
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	19.730
	F	Construcción	21.167
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	91.419
	J	Información y comunicaciones	10.451
	K	Actividades financieras y de seguros	21.910
	L	Actividades inmobiliarias	36.733
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	30.991
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	80.372
	R + S + T	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	21.278
B.1b		Valor agregado bruto	445.998
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	40.566
B.1b		Producto interno bruto	486.565

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

Actualizado el 18 de agosto de 2026

Fuente: Link <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Al comparar el resultado con el mismo periodo del año 2025 se presenta un crecimiento del PIB del 10.3%, como se observa en el siguiente cuadro:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasa de crecimiento anual

Base 2015

2006 - 2026^{PT} segundo trimestre

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	II
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1
	B	Explotación de minas y canteras	18,5
	C	Industrias manufactureras	6,8
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	10,5
	F	Construcción	12,1
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	9,8
	J	Información y comunicaciones	5,7
	K	Actividades financieras y de seguros	14,0
	L	Actividades inmobiliarias	8,1
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,0
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	17,3
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	19,1
B.1b		Valor agregado bruto	10,8
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8
B.1b		Producto interno bruto	10,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{PT} preliminar

^P provisional

Actualizado el 18 de agosto de 2026

Fuente: [Linkhttps://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica)

Todas las actividades que contribuyeron a la dinámica del valor agregado de la siguiente manera:

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025 ^{PT}	2026 ^{PT}	Variación 2026-2025	
			II	II	Absoluta	Relativa
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	43.478	44.372	894	2,1%
	B	Explotación de minas y canteras	16.469	19.512	3.043	18,5%
	C	Industrias manufactureras	44.991	48.065	3.074	6,8%
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	17.859	19.730	1.870	10,5%
	F	Construcción	18.889	21.167	2.278	12,1%
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	83.255	91.419	8.164	9,8%
	J	Información y comunicaciones	9.883	10.451	568	5,7%
	K	Actividades financieras y de seguros	19.220	21.910	2.690	14,0%
	L	Actividades inmobiliarias	33.991	36.733	2.741	8,1%
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	28.163	30.991	2.827	10,0%
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	68.541	80.372	11.831	17,3%
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	17.860	21.278	3.418	19,1%
B.1b		Valor agregado bruto	402.600	445.998	43.398	10,8%
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	38.353	40.566	2.214	5,8%
B.1b		Producto interno bruto	440.953	486.565	45.612	10,3%

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Fuente: Cálculos realizados por la OTI tomando como base la información del
Link <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

La participación porcentual por sectores es la siguiente:

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025 ^{pr}	Participación	2026 ^{pr}	Participación
			II	Porcentual	II	Porcentual
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	43.478	9,9%	44.372	9,1%
	B	Explotación de minas y canteras	16.469	3,7%	19.512	4,0%
	C	Industrias manufactureras	44.991	10,2%	48.065	9,9%
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	17.859	4,1%	19.730	4,1%
	F	Construcción	18.889	4,3%	21.167	4,4%
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	83.255	18,9%	91.419	18,8%
	J	Información y comunicaciones	9.883	2,2%	10.451	2,1%
	K	Actividades financieras y de seguros	19.220	4,4%	21.910	4,5%
	L	Actividades inmobiliarias	33.991	7,7%	36.733	7,5%
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	28.163	6,4%	30.991	6,4%
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	68.541	15,5%	80.372	16,5%
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	17.860	4,1%	21.278	4,4%
B.1b		Valor agregado bruto	402.600	91,3%	445.998	91,7%
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	38.353	8,7%	40.566	8,3%
B.1b		Producto interno bruto	440.953	100,0%	486.565	100,0%

Fuente: Cálculos realizados por la OTI tomando como base la información del
Link <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Comportamiento de la economía y del sector de Información y Comunicaciones

Para contextualizar las condiciones económicas en las que se desarrolla el proceso cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)”, se analiza inicialmente el comportamiento general de la economía colombiana y, posteriormente, se particulariza en la actividad de Información y comunicaciones, por su relación con el mercado objeto de contratación.

De acuerdo con las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes, para el segundo trimestre de 2026pr la economía colombiana registró un PIB de \$486.565 miles de millones, frente a \$440.953 miles de millones en el mismo periodo de 2025pr, lo que representa un incremento nominal aproximado del 10,3 %. De igual manera, el valor agregado bruto pasó de \$402.600 miles de millones a \$445.998 miles de millones, con una variación aproximada del 10,8 %.

Al analizar la composición de la actividad económica, se evidencia una participación importante de las actividades asociadas al sector terciario o de servicios. Entre las agrupaciones de mayor participación se encuentran Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (G+H+I), que representaron aproximadamente el 18,8 % del PIB en 2026pr; y Administración pública y

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

defensa, educación, salud y servicios sociales (O+P+Q), con una participación aproximada del 16,5 %. Asimismo, se encuentran las actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y técnicas, e información y comunicaciones.

Dentro de este contexto se encuentra la Sección J – Información y comunicaciones de la CIIU Rev. 4 A.C., actividad particularmente relevante para el presente análisis debido a la naturaleza tecnológica del objeto contractual. Para el segundo trimestre de 2026pr esta actividad registró un valor de \$10.451 miles de millones, frente a \$9.883 miles de millones registrados en el mismo periodo de 2025pr, lo que representa un incremento nominal aproximado del 5,7 %.

En términos de participación, Información y comunicaciones representó aproximadamente el 2,1 % del PIB en 2026pr, frente al 2,2 % observado en 2025pr.

Si bien se evidencia un crecimiento de la actividad en valores corrientes, su participación relativa presentó una ligera disminución, explicada por un crecimiento nominal inferior al registrado por el conjunto de la economía durante el periodo analizado.

Para efectos del presente proceso, este comportamiento resulta relevante dado que la necesidad de la ANLA se relaciona específicamente con la garantía y soporte de fábrica de componentes de licenciamiento y garantía Veeam, requeridos para contribuir a la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Entidad.

En consecuencia, partiendo del comportamiento general de la economía colombiana y avanzando hacia el segmento particular relacionado con el objeto contractual, se identifica que el proceso se desarrolla dentro del sector cuaternario de la economía, particularmente en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

La actividad de Información y comunicaciones presentó durante el periodo analizado un comportamiento nominal positivo, circunstancia que evidencia la dinámica económica del entorno sectorial dentro del cual participan los proveedores de soluciones, soporte y servicios especializados de infraestructura tecnológica.

Generación de Empleo

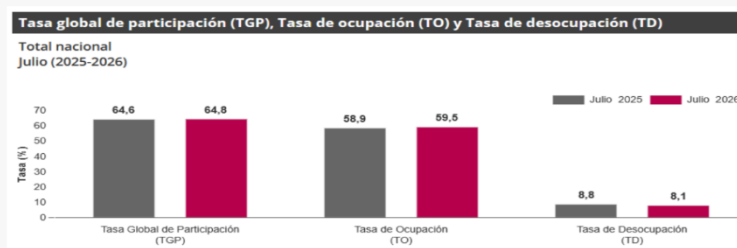
Con el propósito de analizar el comportamiento reciente del mercado laboral colombiano y su posible incidencia sobre el presente proceso de contratación, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE correspondiente al mercado laboral nacional para el mes de julio de 2026.

El siguiente cuadro presenta el comportamiento comparativo de los indicadores del mercado laboral:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Información julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Mercado Laboral. Julio de 2026.*

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los principales indicadores del mercado laboral colombiano presentaron un comportamiento favorable en julio de 2026 frente al mismo mes del año anterior.

Para julio de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1 %, lo que representa una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 8,8 % registrado en julio de 2025. Este resultado evidencia una reducción del desempleo en el periodo analizado.

De manera complementaria, la tasa de ocupación aumentó de 58,9 % en julio de 2025 a 59,5 % en julio de 2026, equivalente a un incremento de 0,6 puntos porcentuales, mientras que la tasa global de participación pasó de 64,6 % a 64,8 %, con un aumento de 0,2 puntos porcentuales. En conjunto, estos indicadores muestran una mayor participación de la población en el mercado laboral acompañada de un incremento en los niveles de ocupación.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el comportamiento fue diferente al observado para el total nacional. En julio de 2026 la tasa de desocupación se situó en 8,5 %, frente al 8,4 % registrado en julio de 2025, mientras que la tasa global de participación disminuyó de 67,0 % a 66,7 % y la tasa de ocupación pasó de 61,3 % a 61,0 %. Lo anterior evidencia que, aunque los indicadores nacionales presentan una evolución favorable, persisten diferencias en el comportamiento del mercado laboral urbano.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Desde la perspectiva del presente estudio, la reducción de la tasa de desocupación nacional y el incremento de la ocupación reflejan un entorno laboral general favorable. No obstante, estos indicadores corresponden al conjunto de la economía colombiana y, por tanto, no permiten por sí solos establecer el comportamiento particular del empleo en el sector de Información y Comunicaciones. En consecuencia, su análisis constituye un referente del entorno macroeconómico general dentro del cual operan las empresas que participan en el mercado de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), información julio de 2026.

Variables económicas que afectan el sector de Información y Telecomunicaciones

Salario Mínimo

Según el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026 se estableció en \$1.750.905, a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un incremento del 23 % frente al salario mínimo de la vigencia anterior. De igual manera, mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, el auxilio de transporte se fijó en \$249.095, registrando un incremento del 24,55 %.

El incremento del salario mínimo para 2026 supera ampliamente la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrada durante 2025, que se ubicó en 5,30 %, de acuerdo con el DANE. En consecuencia, el ajuste del SMMLV no solo compensa la variación del nivel general de precios observada durante dicha vigencia, sino que representa un incremento del ingreso real de los trabajadores que devengan el salario mínimo.

Al considerar conjuntamente el salario mínimo y el auxilio de transporte, los trabajadores que tienen derecho a este último alcanzan un ingreso mensual de \$2.000.000 para 2026.

En términos económicos, el incremento del SMMLV constituye una variable relevante para el análisis del entorno general, en la medida en que puede generar efectos sobre los costos laborales de las empresas y, de manera indirecta, sobre los precios de los bienes y servicios que incorporan componentes de mano de obra.

No obstante, para el proceso cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)”, la incidencia directa del incremento del salario mínimo sobre la estructura de costos se considera limitada, teniendo en cuenta que la formación del precio se encuentra asociada principalmente a la garantía y soporte de fabricante sobre componentes de infraestructura tecnológica especializada.

Si bien el incremento del SMMLV puede generar efectos indirectos sobre los costos laborales relacionados con actividades de soporte técnico, ingeniería, administración y demás servicios requeridos para la ejecución contractual, no se identifica como el principal determinante de la formación del precio de la garantía y soporte de fábrica de los componentes Veeam.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

En consecuencia, el comportamiento del SMMLV se incorpora como un indicador del contexto macroeconómico y laboral general, cuya incidencia sobre el proceso es principalmente indirecta. Para el análisis particular del mercado objeto de contratación resultan de mayor relevancia variables asociadas al sector tecnológico, tales como el comportamiento de la tasa de cambio, la inflación, los costos de los servicios técnicos especializados y las condiciones comerciales establecidas por el fabricante y sus canales de comercialización y soporte.

Tasa de Cambio

Los tratadistas económicos definen la tasa de cambio como la relación de proporción que existe entre el valor de dos divisas, y se toma como un indicador que expresa cuántas unidades de una divisa se necesitan para obtener una unidad de la otra.

En Colombia rige la medida conocida como la Tasa Representativa del Mercado TRM la cual según el Banco de la República es “la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.”

Por ser el sector de la Información y Telecomunicaciones con una alta influencia de la importación de bienes de capital e insumos la TRM es muy importante para el comportamiento de los costos y precios.

El comportamiento de la TRM en Colombia comparando diciembre de 2025 con diciembre de 2024, fue:

TRM SALDO Y VARIACIÓN 2025-2024			
FECHA	VALOR COP\$	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
31 de Diciembre de 2024	4.409,15	587,10	15,40%
31 de Diciembre de 2025	3.757,08	-652,07	-14,79%
Nota: TRM 31 de Diciembre 2023 \$3.822.05			
Fuente: Banco de la República :Informe Serie Histórica Mensual Promedio y Fin de Mes y calculo de la OTI.			

A su vez en el año corrido hasta el 8 de septiembre de 2026, la TRM presenta el siguiente resultado:

TRM Saldo y Variación 8 de septiembre de 2026 -Diciembre 2025			
FECHA	VALOR COP\$	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
31 de Diciembre de 2025	3.757,08	-652,07	-14,79%
8 de septiembre de 2026	3.126,08	-631,00	-16,79%
Nota: TRM 31 de Diciembre 2024 \$4,409,15			
Fuente: Banco de la República :Informe Serie Histórica Mensual Promedio y Fin de Mes y calculo de la OTI.			

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Fuente: Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia. Serie histórica de la Tasa Representativa del Mercado. Cálculos de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANLA.

Comparación de la TRM diciembre de 2024 frente a diciembre de 2025

La disminución observada indica una apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense durante el período analizado. Desde el punto de vista económico, este comportamiento puede favorecer la adquisición o utilización de componentes tecnológicos importados o valorados en moneda extranjera, en la medida en que se requiere una menor cantidad de pesos colombianos para adquirir un dólar.

No obstante, para el presente proceso no se identifica una dependencia predominante de bienes importados, debido a que el objeto contractual se concentra principalmente en la prestación de servicios profesionales especializados. Por esta razón, la variación de la TRM constituye un factor de contexto económico, pero no necesariamente el principal determinante de los precios cotizados por los proveedores.

Comportamiento de la TRM durante el año corrido 2026

Durante el periodo analizado se observa una tendencia descendente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Al cierre del 31 de diciembre de 2024, la TRM se ubicó en \$4.409,15 por dólar, mientras que al 31 de diciembre de 2025 registró un valor de \$3.757,08, lo que representó una disminución de \$652,07, equivalente al 14,79 %.

Esta tendencia se mantuvo durante 2026. Con corte al 8 de septiembre de 2026, la TRM se ubicó en \$3.126.08, registrando una disminución de \$631 frente al cierre de 2025, equivalente a una variación de -16.79 % en lo corrido del año. En términos cambiarios, este comportamiento corresponde a una apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, toda vez que se requiere una menor cantidad de pesos para adquirir un dólar.

Si se observa el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y el 8 de septiembre de 2026, la TRM pasó de \$4.409,15 a \$3.126.08, lo que representa una reducción acumulada de \$1.283.07 por dólar, equivalente aproximadamente al 29.10 %. Por tanto, los datos muestran que la disminución de la tasa de cambio no corresponde únicamente a una variación puntual, sino a una tendencia de fortalecimiento del peso durante el periodo considerado.

Para el presente proceso, la TRM constituye una variable económica particularmente relevante, teniendo en cuenta que se trata de servicios asociados a infraestructura tecnológica de un fabricante internacional y que las condiciones comerciales de este tipo de soluciones pueden estar denominadas o referenciadas en dólares estadounidenses.

En este contexto, la apreciación del peso observada durante 2025 y en lo corrido de 2026 puede representar un factor favorable para la formación de precios en moneda nacional, en aquellos componentes cuyo costo tenga exposición directa a la tasa de cambio. Sin

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

embargo, la disminución de la TRM no necesariamente se traslada de manera proporcional o inmediata a los precios ofrecidos en el mercado colombiano, debido a que estos también pueden incorporar condiciones comerciales del fabricante, esquemas de distribución y canales autorizados, costos de soporte especializado, márgenes de comercialización y demás costos asociados.

En consecuencia, para el presente estudio del sector, la TRM se identifica como una variable relevante en la estructura económica del mercado tecnológico, cuyo comportamiento reciente evidencia una apreciación significativa del peso frente al dólar. No obstante, para la determinación del presupuesto del proceso deberán prevalecer los precios efectivamente observados en el sondeo de mercado, dado que estos recogen las condiciones comerciales vigentes bajo las cuales los proveedores se encuentran en capacidad de ofrecer la garantía y soporte de fábrica requeridos por la ANLA.

Análisis económico del sector de Veeam

El presente análisis económico tiene como propósito identificar las principales características y condiciones del mercado asociado al objeto contractual, con el fin de establecer los elementos económicos y comerciales que pueden incidir en la estructuración y ejecución del proceso de contratación.

El objeto se encuentra vinculado al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y, conforme a la clasificación económica adoptada en el presente estudio, al sector cuaternario de la economía, debido a que comprende actividades intensivas en conocimiento y tecnología relacionadas con software especializado, licenciamiento, respaldo, recuperación y protección de información..

El mercado objeto de estudio presenta características particulares frente a mercados tradicionales de bienes, dado que el componente principal corresponde a activos intangibles representados en derechos de uso de software bajo modalidad de suscripción, cuya propiedad intelectual, evolución tecnológica, condiciones de licenciamiento y políticas generales de comercialización son determinadas por el fabricante.

A su vez, la comercialización puede realizarse mediante distribuidores, partners, resellers e integradores que conforman el canal autorizado y que incorporan sus propias condiciones comerciales y servicios complementarios.

Para la ANLA, el análisis adquiere especial relevancia debido a que la necesidad contractual se encuentra asociada a la continuidad de una plataforma tecnológica de respaldo existente, por lo cual la adquisición del licenciamiento de Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, junto con la garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos, busca mantener las condiciones requeridas para la protección, disponibilidad y recuperación de la información institucional y garantizar la continuidad operativa de la plataforma de respaldo.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

En este contexto, el análisis económico aborda las características del mercado de soluciones de respaldo y protección de datos, considerando los productos que lo integran, los agentes económicos participantes, gremios y asociaciones, perspectivas de crecimiento e inversión, cadena de producción y distribución, principales insumos, dinámica de comercio internacional, barreras de entrada y prácticas comerciales. Lo anterior permite identificar las variables que pueden incidir en la oferta, competencia, formación de precios y condiciones de contratación aplicables al proceso adelantado por la ANLA.

Productos incluidos dentro del sector

El proceso objeto de análisis se encuentra asociado al mercado de software empresarial especializado en respaldo, recuperación, protección, disponibilidad y resiliencia de datos, dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Dentro de este mercado se encuentran soluciones destinadas a proteger la información y las cargas de trabajo de las organizaciones frente a eventos como pérdida o corrupción de datos, fallas tecnológicas, errores humanos, incidentes de ciberseguridad, ataques de ransomware o indisponibilidad de la infraestructura.

En particular, Veeam Data Platform Advanced integra capacidades de respaldo y recuperación mediante Veeam Backup & Replication, junto con funcionalidades de monitoreo y analítica a través de Veeam ONE.

La política vigente de licenciamiento de Veeam establece que esta solución puede comercializarse bajo modalidades de suscripción, licenciamiento perpetuo o alquiler, dependiendo del esquema aplicable, y que sus licencias pueden cubrir diferentes tipos de cargas de trabajo.

Para el caso específico de la ANLA, los productos y servicios relacionados con el sector comprenden principalmente:

- Licenciamiento por suscripción de Veeam Data Platform Advanced.
- Licenciamiento de Veeam Capacity Pack Advanced, asociado a la protección de capacidad de almacenamiento.
- Servicios de actualización y mantenimiento de las licencias.
- Soporte técnico especializado.
- Atención y solución de incidentes asociados a la plataforma.
- Servicios técnicos necesarios para garantizar la continuidad y adecuada operación de la solución de respaldo institucional.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Por tanto, el mercado relevante no corresponde a la adquisición de un bien físico tradicional, sino principalmente a la adquisición del derecho de uso de software especializado, acompañado de servicios tecnológicos y de soporte.

Agentes que componen el sector

La estructura del mercado de soluciones de respaldo y protección de datos está conformada por diferentes agentes que participan en la producción, distribución, comercialización, implementación y soporte de las soluciones.

En primer lugar, se encuentran los fabricantes o desarrolladores de software, encargados del diseño, desarrollo, actualización y evolución tecnológica de las plataformas. En el presente proceso, este rol corresponde principalmente a Veeam Software, fabricante de las soluciones requeridas por la ANLA.

En segundo lugar, se encuentran los distribuidores y agregadores tecnológicos, que actúan como intermediarios entre el fabricante y el canal de comercialización. Estos agentes facilitan la gestión de pedidos, líneas de crédito, soporte comercial, capacitación y acceso a los productos del fabricante. Veeam reconoce expresamente esta estructura dentro de su modelo de distribución.

Un tercer grupo corresponde a los partners, resellers o integradores autorizados, quienes comercializan las licencias a los usuarios finales y pueden complementar la oferta con servicios de instalación, configuración, soporte, implementación y acompañamiento técnico. Veeam señala que sus productos son comercializados a través de partners autorizados pertenecientes a su ecosistema ProPartner.

Finalmente, se encuentran los usuarios finales, correspondientes a empresas privadas, entidades públicas y demás organizaciones que utilizan estas soluciones para garantizar la protección y disponibilidad de su información.

En consecuencia, la cadena comercial puede representarse de manera general como:

Fabricante → Distribuidor/Agregador → Partner o Reseller autorizado → Usuario final.

Gremios y asociaciones del sector

En Colombia, las empresas que desarrollan, distribuyen, comercializan o prestan servicios relacionados con software y tecnologías de información pueden estar representadas por diferentes organizaciones gremiales.

Entre las principales se encuentra la Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas – Fedesoft, organización con más de treinta años de trayectoria que representa y promueve los intereses de la industria colombiana del software y tecnologías relacionadas, impulsando su competitividad, formación, internacionalización y posicionamiento.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Igualmente, se encuentra la Cámara de Industria Digital y Servicios de la ANDI, que agrupa empresas relacionadas con tecnologías digitales, telecomunicaciones y servicios basados en conocimiento, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la economía digital colombiana.

Estas organizaciones desempeñan un papel relevante en la promoción de políticas públicas, desarrollo de talento, fortalecimiento empresarial, transformación digital y generación de información sectorial.

Perspectivas de crecimiento, inversión y demanda

Las perspectivas económicas del sector son favorables debido a la creciente dependencia de las organizaciones respecto de sus activos digitales y a la necesidad de garantizar la disponibilidad, integridad, recuperación y seguridad de la información.

El incremento del almacenamiento de datos, la adopción de arquitecturas híbridas y multicloud, el crecimiento de las amenazas de ransomware, la transformación digital y las mayores exigencias en materia de continuidad del negocio han incrementado la demanda de soluciones especializadas de respaldo y recuperación.

Esta dinámica también se evidencia en el comportamiento del propio mercado de protección de datos. De acuerdo con información publicada por Veeam con base en el IDC Semiannual Software Tracker, Veeam alcanzó una participación mundial del 13,6 % en el mercado de software de protección de datos durante el segundo semestre de 2025, frente al 13,2 % registrado durante el primer semestre del mismo año. Asimismo, su crecimiento secuencial fue del 11,5 %, superior al crecimiento promedio del mercado del 8,8 %.

De igual forma, Veeam fue ubicada nuevamente en 2025 dentro del cuadrante de líderes de Gartner para plataformas de backup y protección de datos, evidenciando el nivel de desarrollo y consolidación alcanzado por este segmento tecnológico.

En Colombia, el sector TIC continúa siendo un componente relevante de la economía digital y de los procesos de modernización empresarial y estatal. El Ministerio TIC mantiene estadísticas periódicas sobre el comportamiento del sector y ha destacado su papel como dinamizador de la transformación digital del país.

En este contexto, se prevé que la demanda de soluciones de respaldo, recuperación y resiliencia de datos continúe siendo relevante, particularmente en organizaciones que administran información crítica y requieren mantener altos niveles de disponibilidad tecnológica, como ocurre con la ANLA.

Cadena de producción y distribución

La cadena productiva del software presenta características diferentes a las actividades industriales tradicionales, debido a que el principal producto es un activo intangible.

La primera etapa corresponde a la investigación, diseño y desarrollo del software, realizada por el fabricante. En esta fase se realizan actividades de programación, desarrollo de

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

funcionalidades, pruebas, corrección de vulnerabilidades, actualización de versiones y evolución tecnológica.

Posteriormente se encuentra la etapa de licenciamiento y empaquetamiento comercial, mediante la cual el fabricante define las modalidades de uso, número de instancias, capacidad protegida, periodos de vigencia y niveles de soporte.

Para Veeam Data Platform, el fabricante contempla diferentes modelos y unidades de licenciamiento. En particular, la modalidad Veeam Universal License permite proteger diferentes cargas de trabajo bajo un esquema portable de licenciamiento.

A continuación, las licencias son comercializadas mediante el canal de distribución, conformado por distribuidores, agregadores, resellers e integradores autorizados.

Finalmente, se encuentra la etapa de implementación, activación, soporte y renovación, en la cual el usuario final recibe las licencias y operaciones complementarios necesarios para mantener la plataforma.

Para el proceso de la ANLA, esta última etapa resulta especialmente relevante, considerando que la contratación no busca introducir una solución tecnológica completamente nueva, sino garantizar la continuidad del licenciamiento y soporte de una plataforma de respaldo existente.

Materias primas e insumos

En el sector de software no existe una dependencia significativa de materias primas físicas como sucede en los sectores industriales o manufactureros. Los principales insumos corresponden a recursos tecnológicos, intelectuales y humanos.

Entre ellos se encuentran el talento humano especializado en desarrollo de software, ingeniería de sistemas, infraestructura, almacenamiento, virtualización, seguridad informática y recuperación de información; infraestructura de centros de datos y servicios de nube; plataformas de desarrollo y pruebas; propiedad intelectual; investigación y desarrollo; sistemas de licenciamiento; herramientas de ciberseguridad; y servicios de conectividad.

Adicionalmente, para los distribuidores e integradores son relevantes las certificaciones, conocimientos técnicos y competencias especializadas exigidas por el fabricante para comercializar, implementar y soportar adecuadamente sus productos.

En consecuencia, los principales costos del sector se encuentran relacionados con investigación y desarrollo, talento humano especializado, propiedad intelectual, infraestructura tecnológica, comercialización, soporte y actualización permanente de las soluciones.

Dinámica de importaciones y exportaciones

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Debido a la naturaleza intangible del software, el análisis de importaciones y exportaciones presenta características diferentes a las aplicables a bienes físicos.

El licenciamiento de software internacional no implica necesariamente el ingreso de mercancías físicas al territorio colombiano. La adquisición puede realizarse electrónicamente mediante activación de licencias, descarga de software, acceso a portales especializados o asignación digital de derechos de uso.

Por esta razón, las estadísticas tradicionales de comercio exterior de mercancías no reflejan de manera completa el comportamiento económico de este mercado. Las estadísticas de exportaciones de bienes elaboradas por el DANE y la DIAN se encuentran estructuradas principalmente sobre variables como subpartida arancelaria, peso, país de destino y valor FOB, metodología que resulta más apropiada para bienes físicos que para licenciamiento digital.

En el mercado analizado existe, sin embargo, una dependencia significativa de proveedores internacionales, debido a que fabricantes como Veeam desarrollan y administran globalmente sus soluciones y propiedad intelectual.

Esto implica que los precios locales pueden verse influenciados por variables internacionales como la tasa de cambio, políticas comerciales del fabricante, esquemas de descuento por volumen, condiciones regionales, nivel del partner, plazo del licenciamiento y condiciones de soporte.

Por tanto, aunque la adquisición de licencias no necesariamente constituye una importación física, sí existe una exposición económica indirecta a factores externos y al comportamiento del mercado internacional de software.

Barreras de entrada al mercado

El mercado de comercialización de software especializado presenta barreras de entrada principalmente de carácter tecnológico y comercial.

Una primera barrera corresponde a la autorización del fabricante. Veeam comercializa sus soluciones mediante una red de partners autorizados y establece diferentes niveles y condiciones dentro de su programa ProPartner.

También constituyen barreras de entrada la necesidad de disponer de personal capacitado y certificado, conocimientos especializados en las soluciones, capacidad para prestar soporte técnico, relaciones con distribuidores autorizados, experiencia en implementación y mantenimiento de plataformas de respaldo y capacidad financiera para gestionar las condiciones comerciales asociadas al licenciamiento.

No obstante, estas barreras no implican necesariamente la existencia de un único proveedor. El modelo de canal del fabricante permite la participación de diferentes

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

distribuidores e integradores autorizados que pueden comercializar las mismas licencias, lo que favorece la existencia de competencia a nivel del canal.

Para la estructuración del proceso contractual resulta entonces importante diferenciar entre la exclusividad tecnológica propia de la solución Veeam, derivada de que los derechos de propiedad intelectual pertenecen al fabricante, y la pluralidad de proveedores que pueden estar autorizados para comercializar dichas licencias.

Prácticas comerciales del sector

La comercialización de software empresarial especializado se caracteriza por el uso de esquemas de suscripción, renovación periódica, licenciamiento por volumen y contratación de servicios de soporte.

En Veeam existen modalidades de licenciamiento asociadas a instancias, cargas de trabajo, capacidad o determinados recursos tecnológicos. Dependiendo del producto, las licencias pueden contratarse por periodos anuales o multianuales y pueden incorporar soporte y mantenimiento.

Asimismo, son habituales los descuentos comerciales asociados al volumen adquirido, duración de la suscripción, categoría o nivel del partner, registro de oportunidades y programas comerciales del fabricante. El programa ProPartner de Veeam contempla precisamente beneficios y descuentos diferenciados para sus resellers, incluyendo incentivos asociados al desempeño y al registro de oportunidades.

Los precios también pueden variar dependiendo de la región, moneda, plazo de contratación y características específicas del cliente. Veeam reconoce igualmente esquemas de precios empresariales, descuentos por volumen y condiciones especiales para determinados segmentos, entre ellos el sector público.

Por lo anterior, en los procesos de adquisición resulta recomendable realizar sondeos de mercado entre diferentes partners o distribuidores autorizados, puesto que, aun tratándose de una misma licencia y fabricante, pueden presentarse diferencias económicas derivadas de descuentos, condiciones comerciales y estructuras de costos propias de cada proveedor.

Conclusión económica del sector

El análisis permite concluir que el objeto contractual de la ANLA se desarrolla dentro de un mercado especializado de software empresarial de respaldo, recuperación y protección de datos, perteneciente al sector TIC y caracterizado por una elevada intensidad tecnológica y de conocimiento.

La estructura de este mercado se encuentra determinada por la participación del fabricante, distribuidores, agregadores, partners, resellers e integradores especializados. En el caso particular de Veeam, la comercialización se realiza mediante un ecosistema de partners autorizados, lo cual permite que, aunque la solución tecnológica y los derechos de

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

propiedad intelectual correspondan a un fabricante específico, exista potencialmente pluralidad de agentes económicos habilitados para comercializar las licencias y prestar los servicios asociados.

Las perspectivas del sector son favorables, impulsadas por el crecimiento de la información digital, la transformación tecnológica de las organizaciones, el incremento de amenazas de ciberseguridad y la necesidad de garantizar mecanismos efectivos de recuperación y continuidad. En este contexto, Veeam mantiene una posición relevante en el mercado internacional de protección de datos, alcanzando una participación mundial del 13,6 % durante el segundo semestre de 2025, según información de IDC divulgada por el fabricante.

Para la ANLA, la contratación tiene una característica adicional relevante: se trata de garantizar la continuidad de una plataforma de respaldo ya implementada, mediante la adquisición del licenciamiento por suscripción de Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, junto con la garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos para mantener su operación. En consecuencia, la necesidad contractual responde no solamente a la adquisición de derechos de uso de software, sino a la necesidad institucional de preservar la disponibilidad, protección, recuperación y continuidad de la información soportada por la plataforma de respaldo.

Desde el punto de vista económico, los precios del mercado pueden estar afectados principalmente por las políticas comerciales del fabricante, modalidad y periodo de licenciamiento, número de licencias o capacidad contratada, nivel del partner, descuentos comerciales, condiciones de soporte y comportamiento de la tasa de cambio. Por esta razón, el sondeo de mercado y la comparación de cotizaciones entre distintos proveedores autorizados constituyen mecanismos adecuados para determinar precios razonables y verificar las condiciones económicas existentes en el mercado para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Bibliografía – Análisis económico del sector de Veeam

- **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.** Documentos técnicos y antecedentes internos asociados a la plataforma de respaldo institucional y a la necesidad de adquisición del licenciamiento por suscripción de Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced.
- **Colombia Compra Eficiente.** *Guía para la elaboración de Estudios de Sector.* Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Documento de referencia para el análisis del mercado, oferta, demanda y condiciones económicas aplicables a los procesos de contratación pública. Colombia Compra Eficiente – Estudios y documentos previos

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.** *Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.* Información estadística relacionada con la evolución y utilización de tecnologías de información en Colombia.
DANE – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.** *Colombia TIC.* Estadísticas e indicadores relacionados con el comportamiento y evolución del sector TIC colombiano.
Portal Colombia TIC – MinTIC
- **Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas – Fedesoft.** Información institucional y sectorial sobre la industria de software y servicios relacionados en Colombia.
Fedesoft
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.** *Cámara de Industria Digital y Servicios.* Información sobre el ecosistema empresarial de tecnologías digitales y servicios en Colombia.
ANDI – Cámara de Industria Digital y Servicios
- **Veeam Software.** *Veeam Data Platform.* Información técnica y comercial relacionada con la plataforma de protección, respaldo, recuperación y resiliencia de datos.
Veeam Data Platform
- **Veeam Software.** *Veeam Licensing Policy.* Información oficial sobre las modalidades, condiciones y unidades de licenciamiento aplicables a las soluciones Veeam.
Veeam Licensing Policy
- **Veeam Software.** *Veeam ProPartner Network.* Información relacionada con el modelo de comercialización, distribuidores, resellers, integradores y partners autorizados del fabricante.
Veeam ProPartner Network
- **Veeam Software.** *Find a Veeam Partner.* Directorio oficial para la identificación de partners y proveedores pertenecientes al ecosistema comercial de Veeam.
Veeam – Find a Partner
- **Veeam Software.** Información corporativa y estudios relacionados con las tendencias del mercado de protección, recuperación y resiliencia de datos, incluyendo amenazas de ransomware y continuidad de negocio.
Veeam – Research and Reports
- **International Data Corporation – IDC.** Información y estudios del mercado mundial de software de protección de datos, utilizados como referencia para analizar el

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

posicionamiento y evolución del mercado de soluciones de backup y recuperación.
IDC

1.2. Técnico

El presente análisis técnico tiene como propósito identificar las principales características tecnológicas del mercado asociado a las soluciones de respaldo, recuperación, protección y disponibilidad de datos, específicamente aquellas relacionadas con Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, requeridas para garantizar la operación y continuidad de la plataforma de respaldo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Las soluciones de respaldo constituyen un componente fundamental de la infraestructura tecnológica de las organizaciones, toda vez que permiten disponer de mecanismos para la protección y recuperación de la información ante eventos que puedan afectar su disponibilidad o integridad, tales como fallas de infraestructura, errores humanos, pérdida o corrupción de datos, indisponibilidad de sistemas o incidentes de ciberseguridad.

En este contexto, la necesidad de la ANLA no corresponde a la adquisición inicial de una nueva plataforma de respaldo, sino al **licenciamiento por suscripción de la solución Veeam actualmente utilizada por la Entidad**, complementada con la garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos necesario para mantener su adecuada operación.

Características técnicas de Veeam Data Platform

Veeam Data Platform corresponde a una plataforma tecnológica orientada a la protección y recuperación de datos que integra diferentes componentes para administrar las actividades de respaldo, recuperación, monitoreo y gestión de la infraestructura protegida. La documentación vigente del fabricante identifica dentro de Veeam Data Platform componentes como Veeam Backup & Replication, Veeam ONE y, según la edición y esquema aplicable, Veeam Recovery Orchestrator.

La plataforma permite gestionar la protección de diferentes tipos de cargas de trabajo y ambientes tecnológicos. La documentación técnica vigente contempla, entre otros, entornos VMware, Microsoft Hyper-V, Nutanix AHV, Proxmox VE, nubes públicas y diferentes fuentes de datos y aplicaciones.

Para el caso particular de la edición Advanced, la solución incorpora capacidades de respaldo y recuperación junto con herramientas de monitoreo, generación de alertas, análisis y reportería asociadas a Veeam ONE. La documentación de Veeam ONE identifica expresamente la correspondencia del paquete *Suite* con Veeam Data Platform Advanced.

Estas funcionalidades permiten fortalecer la administración de la plataforma de respaldo mediante información sobre su estado, comportamiento, capacidad y eventos que puedan afectar la operación.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Veeam Backup & Replication

Uno de los componentes tecnológicos fundamentales de la plataforma es Veeam Backup & Replication, solución destinada a administrar las operaciones de protección y recuperación de las cargas de trabajo.

Desde el punto de vista técnico, este componente permite centralizar la gestión de las tareas de respaldo y recuperación y soporta diferentes modelos de infraestructura tecnológica. La documentación oficial vigente establece mecanismos de licenciamiento por instancia, capacidad y socket, dependiendo del tipo de carga y esquema contractual aplicable.

Una característica relevante consiste en que el consumo del licenciamiento se encuentra relacionado principalmente con las cargas de trabajo o información protegida; las operaciones de restauración, por sí mismas, no consumen licencias adicionales de Veeam Backup & Replication.

Lo anterior resulta relevante para la ANLA, considerando que el propósito de la plataforma es disponer de mecanismos que permitan proteger la información institucional y recuperarla cuando resulte necesario para mantener la continuidad de los servicios tecnológicos.

Veeam Capacity Pack Advanced

Otro componente relevante para el proceso corresponde a Veeam Capacity Pack Advanced, mediante el cual se atienden necesidades de licenciamiento asociadas a la capacidad de información protegida.

La documentación técnica de Veeam establece un modelo de licenciamiento por capacidad para determinados tipos de datos no estructurados. Los paquetes de capacidad se contabilizan sobre la capacidad *front-end* de los datos fuente protegidos, antes de considerar mecanismos de reduplicación o compresión.

Este modelo permite proteger fuentes de datos no estructurados tales como servidores de archivos, recursos compartidos de archivos, almacenamiento NAS y repositorios de almacenamiento de objetos, entre otros escenarios compatibles.

Por lo anterior, el licenciamiento por capacidad complementa el esquema asociado a las cargas de trabajo y permite dimensionar la protección de acuerdo con el volumen de información que requiere respaldo.

Para la ANLA, este componente debe guardar correspondencia con la capacidad de información institucional que actualmente se encuentra protegida o que se requiere mantener cubierta durante la vigencia del licenciamiento.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Modelo de licenciamiento

El licenciamiento constituye un aspecto técnico esencial del proceso, toda vez que determina las cargas de trabajo y capacidades que pueden mantenerse protegidas durante el periodo contratado.

Veeam dispone de diferentes esquemas de licenciamiento dependiendo del producto y modalidad adquirida. En el caso de las licencias por suscripción activas, el fabricante establece que los clientes mantienen elegibilidad para soporte y mantenimiento durante la vigencia correspondiente.

Asimismo, el modelo de licenciamiento permite cubrir diferentes clases de cargas de trabajo, lo que facilita su utilización en infraestructuras tecnológicas que combinan ambientes virtuales, servidores físicos, nube y almacenamiento de información.

En consecuencia, para la estructuración técnica del proceso de la ANLA resulta necesario que las cantidades y modalidades de licenciamiento solicitadas correspondan con la infraestructura y capacidad que actualmente requiere protección, evitando tanto insuficiencias de cobertura como adquisiciones que no correspondan con las necesidades reales de la Entidad.

Actualización y mantenimiento de la solución de la plataforma Exagrid

Las plataformas de respaldo requieren actualización permanente debido a la evolución de los sistemas operativos, hipervisores, aplicaciones, plataformas de almacenamiento, ambientes de nube y mecanismos de ciberseguridad con los cuales deben interactuar.

La vigencia del licenciamiento y del soporte permite acceder, conforme a las condiciones establecidas por el fabricante, a actualizaciones y nuevas versiones del producto, así como mantener acceso a los mecanismos de soporte correspondientes. La política oficial de Veeam contempla actualizaciones y *upgrades* dentro de sus programas de soporte Basic, Production y Premier.

Desde el punto de vista técnico, mantener vigente la solución permite reducir riesgos derivados de la utilización de versiones que puedan quedar fuera del ciclo de soporte y facilita mantener compatibilidad con la evolución de los demás componentes de la infraestructura tecnológica.

Compatibilidad e interoperabilidad

Una de las características relevantes de las soluciones modernas de respaldo corresponde a su capacidad para operar en infraestructuras heterogéneas.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

La documentación técnica de Veeam Data Platform evidencia compatibilidad con múltiples plataformas de virtualización y tecnologías de infraestructura, incluyendo VMware, Microsoft Hyper-V, Nutanix AHV, Proxmox VE y diferentes entornos de nube, entre otros.

Esta capacidad de interoperabilidad resulta relevante para organizaciones que administran infraestructuras tecnológicas conformadas por diferentes plataformas, toda vez que permite centralizar las actividades de protección y recuperación bajo una arquitectura común.

No obstante, la compatibilidad específica debe verificarse respecto de las versiones de los sistemas, aplicaciones, hipervisores, repositorios y demás componentes efectivamente utilizados por la ANLA, conforme a las matrices y requisitos técnicos vigentes del fabricante.

Seguridad y resiliencia de la información

Las soluciones de respaldo han evolucionado desde esquemas orientados exclusivamente a generar copias de información hacia plataformas que hacen parte de las estrategias de resiliencia y recuperación de datos.

Desde esta perspectiva, el respaldo constituye un mecanismo destinado a reducir el impacto derivado de la pérdida o indisponibilidad de información y facilitar su recuperación frente a fallas tecnológicas o incidentes que comprometan los sistemas de producción.

Por ello, la continuidad del licenciamiento debe analizarse como un componente de la estrategia institucional de disponibilidad y recuperación de información, y no únicamente como la renovación de un producto de software.

Evolución tecnológica del sector

El mercado de respaldo y recuperación presenta una evolución tecnológica permanente, impulsada por el crecimiento de los volúmenes de información, la adopción de infraestructura híbrida y multicloud, el incremento de cargas de trabajo virtualizadas y la necesidad de mejorar la capacidad de recuperación frente a incidentes tecnológicos y de ciberseguridad.

En respuesta a esta evolución, las plataformas especializadas han ampliado sus funcionalidades hacia la protección de diferentes cargas de trabajo, almacenamiento de objetos, datos no estructurados, monitoreo centralizado y mecanismos de recuperación.

La documentación técnica actual de Veeam Data Platform refleja precisamente esta evolución al contemplar protección para diferentes plataformas de virtualización, cargas de trabajo y ambientes tecnológicos.

Esta dinámica implica que las entidades deben mantener actualizadas sus herramientas de respaldo y garantizar la vigencia de los mecanismos de soporte, especialmente cuando las

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

soluciones protegen información necesaria para la continuidad de sus procesos institucionales.

Conclusión técnica

Desde el punto de vista técnico, el objeto contractual de la ANLA se encuentra directamente relacionado con la continuidad y operación de la plataforma institucional de respaldo y recuperación de información, mediante la adquisición del licenciamiento por suscripción de Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, junto con la garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos.

La solución integra capacidades destinadas a la protección y recuperación de cargas de trabajo, monitoreo de la infraestructura de respaldo, generación de alertas y reportes y protección de información bajo esquemas de licenciamiento por cargas de trabajo y capacidad, de acuerdo con las características de cada componente.

La necesidad técnica de la Entidad se fundamenta, por tanto, en mantener la continuidad de una plataforma tecnológica existente y preservar las condiciones requeridas para la protección, disponibilidad y recuperación de la información institucional. En este contexto, la vigencia del licenciamiento y la garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos contribuyen a reducir los riesgos asociados a la pérdida de cobertura, falta de actualización, incompatibilidades tecnológicas y ausencia de asistencia ante incidentes que puedan afectar la plataforma de respaldo.

En consecuencia, dicha contratación resulta técnicamente coherente con la necesidad de garantizar la continuidad operativa de la plataforma de respaldo de la ANLA, manteniendo las capacidades de protección y recuperación de datos actualmente requeridas por la Entidad y el acceso a los mecanismos de actualización y soporte correspondientes.

Bibliografía – Análisis técnico de Veeam

- **Veeam Software.** *Veeam Data Platform.* Documentación técnica de la plataforma de protección y recuperación de datos Veeam, sus componentes, funcionalidades y capacidades.
Veeam Data Platform – Documentación técnica
- **Veeam Software.** *Veeam Data Platform – Licensing and Usage Reporting.* Documentación sobre la estructura de Veeam Data Platform, componentes de la solución y esquemas de licenciamiento asociados a cargas de trabajo y capacidad.
Veeam Data Platform Licensing
- **Veeam Software.** *Veeam End User Software Licensing Policy.* Política oficial de licenciamiento. Establece las modalidades aplicables a Veeam Data Platform Advanced, Veeam Universal License y Capacity Pack Advanced, así como las unidades de licenciamiento y condiciones de soporte y mantenimiento. La versión actualmente publicada corresponde a junio de 2026 (v19).
Veeam Licensing Policy

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- **Veeam Software.** *Veeam Backup & Replication – User Guide: Licensing.* Documentación técnica sobre licenciamiento por instancia, capacidad y socket, así como las reglas aplicables a la protección de datos y fuentes de información no estructurada.
Veeam Backup & Replication – Licensing
- **Veeam Software.** *Veeam ONE – User Guide: License Types and Packages.* Documentación sobre los tipos y paquetes de licenciamiento de Veeam ONE y su integración con Veeam Data Platform Advanced. La documentación confirma que el paquete *Suite* corresponde a **Veeam Data Platform Advanced**.
Veeam ONE – License Types and Packages
- **Veeam Software.** *Veeam ONE – Monitoring and Reporting.* Documentación técnica sobre las capacidades de monitoreo, generación de reportes, alertas, planificación de capacidad y análisis de la infraestructura de respaldo.
Veeam ONE – Technical Documentation
- **Veeam Software.** *Veeam Customer Support.* Información oficial sobre soporte técnico, documentación, base de conocimiento, administración de licencias, renovaciones y políticas de soporte.
Veeam Customer Support
- **Veeam Software.** *Veeam End User License Agreement – EULA.* Condiciones aplicables al derecho de uso del software, mantenimiento, soporte, propiedad intelectual y utilización de las licencias y capacidades contratadas. Versión actualizada al 25 de agosto de 2026.
Veeam End User License Agreement
- **Veeam Software.** *Legal Agreements, Policies and Intellectual Property Information.* Repositorio oficial de políticas, acuerdos, licenciamiento, privacidad, cumplimiento y demás documentación jurídica y técnica aplicable a las soluciones Veeam.
Veeam Legal and Licensing Documentation

1.3. Regulatorio

La ley 603 de 2000 conocida como la ley de licencias de software o ley para el cumplimiento de las licencias de software regula en Colombia el uso de software y su licenciamiento.

Tomando lo que informa Softimiza (Compañía representativa del sector, especializada en la consultoría de Transformación Digital): La ley exige a las empresas presentar el informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad. En el informe se debe incluir el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad, con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

La ley faculta a las autoridades tributarias para verificar que no se estén evadiendo impuestos a través de la violación de derechos de autor, dado que el software es considerado como un activo intangible sobre el cual se pagan rentas y tributos.

La DIAN y la Superintendencia de Sociedades verifican y ejercen la vigilancia sobre los programas utilizados por las empresas.

Incumplir lo establecido por la Ley acarrea sanciones administrativas hasta de 200 salarios mínimos mensuales vigentes.

Adicionalmente si se viola la ley de propiedad intelectual y derechos de autor se incurre en responsabilidad penal, delito de defraudación de derechos patrimoniales de autor que contempla penas de 2 a 5 años.

También el delito de violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor y otras defraudaciones incurren en prisión de 4 a 8 años y multa de 26.66 a 1.000 salarios mínimos mensuales vigentes y el representante legal de la empresa infractora enfrenta responsabilidad penal por falsedad en documento privado que implica penas de 16 a 108 meses.

La DIAN puede sancionar por evasión de impuestos derivada de software ilegal.

El máximo rector del sector es el MINTIC, Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (www.mintic.gov.co).

Otros organismos de control son la SIC-Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co); la CRC Comisión de Regulación de Comunicaciones (www.crcom.gov.co).

A continuación, se hace un resumen de la normatividad vigente para este sector:

1. **Ley 23 de 1982**, adicionada y complementada Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018 por la cual la protección jurídica que se concede al Software tiene su fundamento en la Ley 23 de 1982, mediante la cual, se establece que “los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras”. La doctrina ha asociado el lenguaje de programación (código objeto y código fuente) a

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- un idioma natural, por lo que el Software como herramienta es asociada a una obra literaria que demanda protección como creación.
2. Decreto 1066 de 2015, que compila las disposiciones del Decreto 1360 de 1989 relacionadas con la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor. De acuerdo con esta regulación, el soporte lógico comprende el programa de computador, la descripción del programa y el material auxiliar **Ley 44 de 1993**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. Se dispone que los empleados y funcionarios públicos que sean autores de obras protegidas por el derecho de autor podrán disponer contractualmente de ellas con cualquiera entidad de derecho público.
 3. **Ley 527 de 1999** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
 4. **Ley 565 de 2000**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, y en la cual se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión.
 5. **Ley 603 de 2000**, conocida como ley de licencia de software.
 6. **Ley 1266 de 2008** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
 7. **Ley 1273 de 2009**, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado 'de la protección de la información y de los datos'- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
 8. **Ley 1581 de 2012** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
 9. **Ley 1712 de 2014** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
 10. **Decreto 1078 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 11. **Ley 1978 de 2019** Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
 12. **Ley 2294 de 2023** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" .
 13. **Conpes 3975 de 2019** Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial
 14. **Conpes 3995 de 2020** Política nacional de confianza y seguridad digital

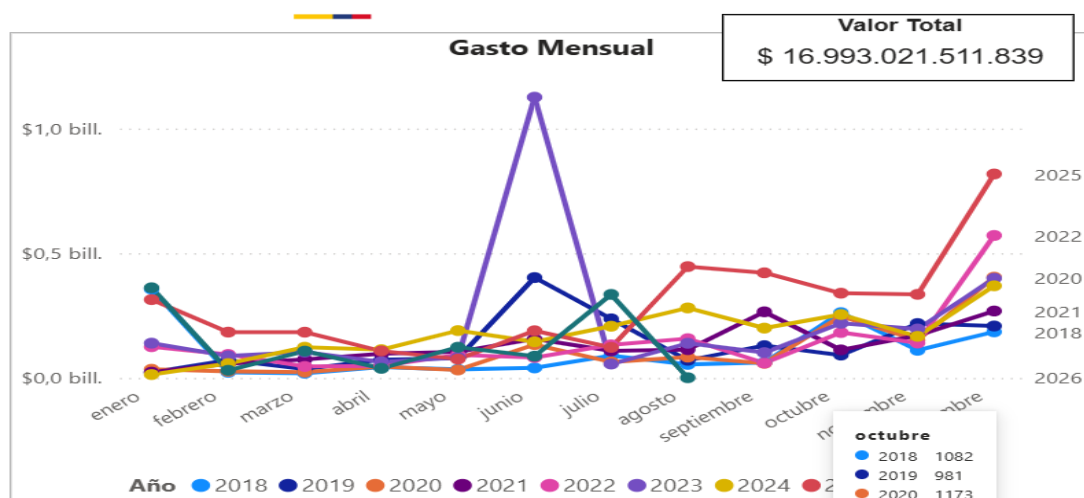
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

15. **Resolución 1519 de 2020**, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
16. **Resolución 500 de 2021**, Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones, “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital”
17. **Directiva presidencial 003 de 2021** Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos
18. **Resolución 460 de 2022**, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones “Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación”.
19. **Directiva presidencial 02 de 2022** Esta Directiva, dirigida a entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, tiene como objetivo la reiteración de la política pública en materia de seguridad digital para garantizar la implementación segura de la Política de Gobierno Digital, liderada por este Ministerio
20. **Decreto 338 de 2022** Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de las Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones
21. **Resolución 746 de 2022**, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones “Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021”.
22. **Decreto 767 de 2022** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
23. **Decreto 1263 de 2022** Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

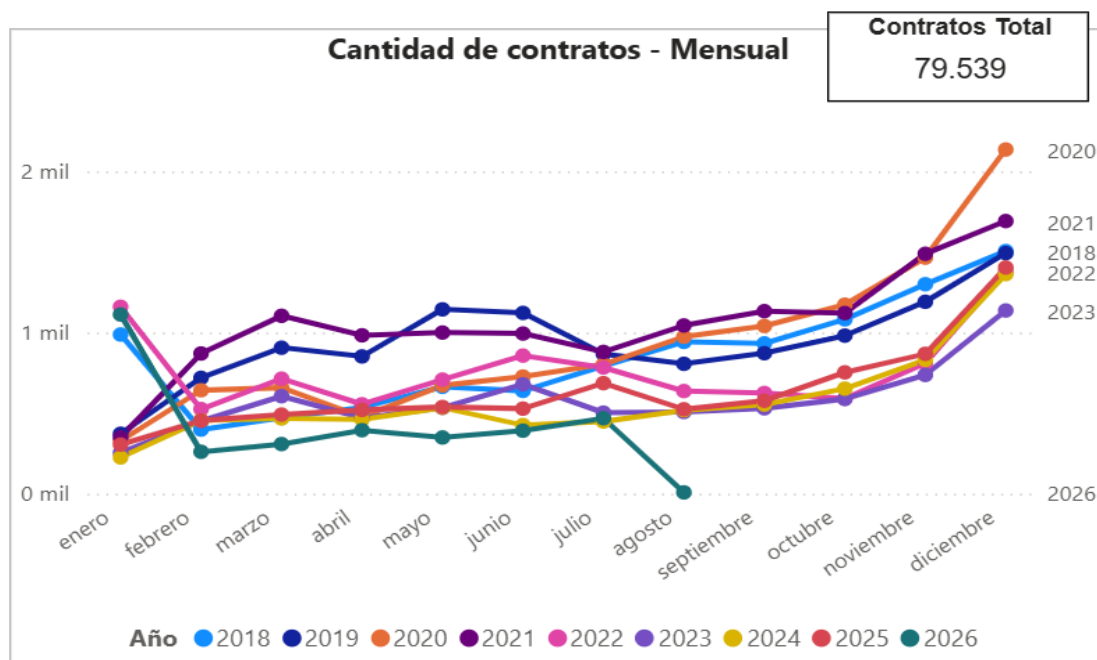
Consultada el 9 de septiembre de 2026, la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la categoría 43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, presenta la siguiente información:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Para el periodo del 1 de enero de 2020 hasta el 6 de agosto de 2026, las Entidades del estado han adquirido \$16.99 billones mediante la suscripción de 79.539 contratos, así:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Las compras están agrupadas en el Clasificador de Bienes y servicios por Familia así:

Comportamiento contratación	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
4323 - Software	
4321 - Equipo informático y accesorios	
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	

El acumulado de compras desde el 2020 hasta el 6 de agosto de 2026, es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Total		
	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	21.126	\$6.112.474.088.873	43,45%
4321 - Equipo informático y accesorios	26.369	\$3.838.434.857.380	27,28%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	4.330	\$2.580.995.978.310	18,35%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	3.098	\$1.056.282.616.661	7,51%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	3.041	\$479.941.984.575	3,41%
Total	57.964	\$14.068.129.525.799	100,00%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A partir de la información obtenida para las familias del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC relacionadas con el objeto contractual, se identifican

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

57.964 contratos, cuyo valor agregado asciende a \$14.068.129.525.799, lo cual permite evidenciar una actividad contractual significativa por parte de las entidades estatales en la adquisición de bienes y servicios asociados con tecnologías de la información y las comunicaciones.

La distribución por familias muestra que la 4323 – Software concentra la mayor participación en términos económicos, con 21.126 contratos por valor de \$6.112.474.088.873, equivalentes al 43,45 % del valor total analizado. Este comportamiento resulta especialmente relevante para el presente proceso, considerando que uno de sus componentes principales corresponde a la adquisición de licencias por suscripción Veeam Backup, solución especializada destinada a la protección, respaldo y recuperación de la información de la Entidad. En este sentido, la elevada participación de la familia de software permite evidenciar que este tipo de adquisiciones forma parte de un segmento ampliamente utilizado dentro de la contratación pública.

Por número de contratos, la mayor participación corresponde a la familia 4321 – Equipo informático y accesorios, con 26.369 contratos, por un valor aproximado de \$3,84 billones, equivalente al 27,28 % del valor total. Este resultado evidencia igualmente una demanda recurrente de infraestructura tecnológica y de los elementos complementarios necesarios para garantizar su operación y continuidad.

A su vez, la familia 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos registra 4.330 contratos por \$2.580.995.978.310, con una participación del 18,35 %. Por su naturaleza, esta familia complementa el análisis del mercado tecnológico en el cual se desarrolla la necesidad de la ANLA, particularmente en aquellos componentes asociados con infraestructura, plataformas y servicios que soportan la disponibilidad y administración de la información institucional.

Las familias 4320 – Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones y 4319 – Dispositivos de comunicaciones y accesorios presentan una menor participación relativa, con el 7,51 % y 3,41 %, respectivamente. No obstante, conjuntamente representan contratación superior a \$1,53 billones, lo cual confirma que incluso los segmentos de menor participación dentro de la muestra presentan una actividad contractual relevante.

De manera agregada, las familias 4323 – Software, 4321 – Equipo informático y accesorios y 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

concentran aproximadamente el 89,08 % del valor total contratado. Esta concentración guarda relación con la naturaleza tecnológica del objeto que pretende contratar la ANLA, en el cual convergen componentes de software especializado, infraestructura para respaldo de información y servicios asociados a la continuidad y soporte de dicha infraestructura.

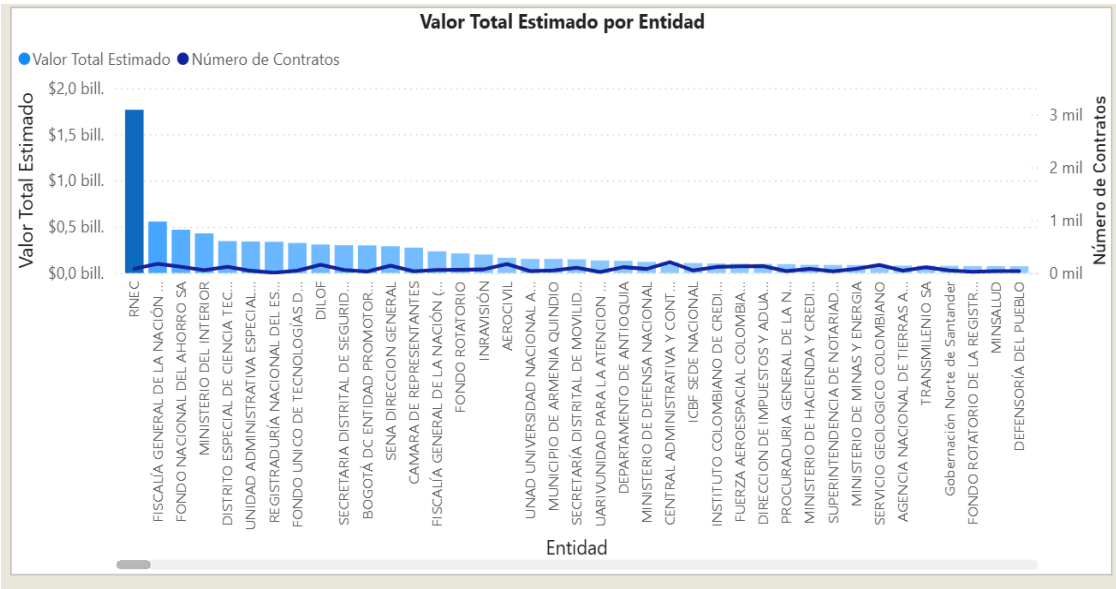
Para el caso particular del proceso cuyo objeto es la “Adquisición de licencias por suscripción Veeam Backup y garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)”, la información analizada permite establecer que la necesidad se encuentra inserta en un mercado de contratación pública de considerable tamaño y actividad. Sin embargo, debe precisarse que las cifras presentadas corresponden a familias amplias del clasificador UNSPSC y, por tanto, no representan exclusivamente contrataciones de Veeam ni de equipos de almacenamiento de respaldos. Su utilidad radica principalmente en caracterizar el contexto general de demanda pública del sector tecnológico en el que se desarrolla la contratación.

Desde la perspectiva específica del objeto, el componente de licenciamiento Veeam Backup se relaciona principalmente con el mercado de software y suscripciones tecnológicas, mientras que la garantía de fábrica del equipo de almacenamiento de respaldos se vincula con la infraestructura tecnológica existente y con los servicios necesarios para preservar su disponibilidad y adecuado funcionamiento. Por esta razón, la contratación debe analizarse como una solución integral de continuidad, respaldo y protección de la información, y no exclusivamente como una adquisición aislada de licencias.

Finalmente, los resultados permiten concluir que existe una demanda pública recurrente y económicamente significativa en los segmentos tecnológicos relacionados con el objeto contractual. No obstante, para efectos de la determinación del presupuesto oficial y de las condiciones económicas específicas del proceso, esta información debe considerarse como un referente de caracterización sectorial y de demanda, y complementarse con el análisis de cotizaciones del mercado, condiciones comerciales de los fabricantes y canales autorizados, especificaciones técnicas, cantidades requeridas, vigencia de las suscripciones y garantía, así como con los demás referentes comparables que resulten técnicamente pertinentes para la necesidad concreta de la ANLA.

Las 38 entidades que más han adquirido los Servicios Basados en Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, se presentan a continuación:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha:	23-06-2026
			Versión:	5
			Código:	GC-FO-05



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Con el propósito de identificar la demanda institucional asociada a los bienes y servicios comprendidos en las categorías analizadas, se revisó la distribución del valor total estimado y el número de contratos por Entidad Estatal. La información del Sistema de Compra Pública permite realizar este tipo de análisis por entidad, valor y número de procesos o contratos, constituyéndose en un referente para establecer el comportamiento de la demanda pública.

De acuerdo con la información consultada, se observa una participación amplia de entidades pertenecientes a diferentes sectores y niveles de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran entidades del sector fiscal, financiero, tecnológico, educativo, defensa, transporte, salud y servicios públicos. Lo anterior evidencia que la demanda de soluciones relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones presenta un carácter transversal, dado que este tipo de infraestructura constituye un elemento necesario para soportar los procesos y servicios institucionales de múltiples entidades públicas.

En términos de valor, se observa una concentración particularmente significativa en la Registraduría Nacional del Estado Civil, que registra el mayor valor estimado dentro de las entidades representadas en la consulta. Posteriormente aparecen entidades como, Fiscalía General de la Nación Fondo Nacional del Ahorro S.A., Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Mantenimiento Vial, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras.

La gráfica evidencia igualmente que el número de contratos no necesariamente guarda una relación proporcional con el valor contratado. Algunas entidades presentan valores agregados elevados con un número comparativamente menor de contratos, mientras otras registran una mayor frecuencia contractual, pero con menores valores acumulados. Esta situación resulta consistente con la heterogeneidad del mercado tecnológico, en el cual pueden coexistir adquisiciones de infraestructura de considerable cuantía con contrataciones de menor valor relacionadas con componentes, licenciamiento, mantenimiento, renovación y servicios especializados.

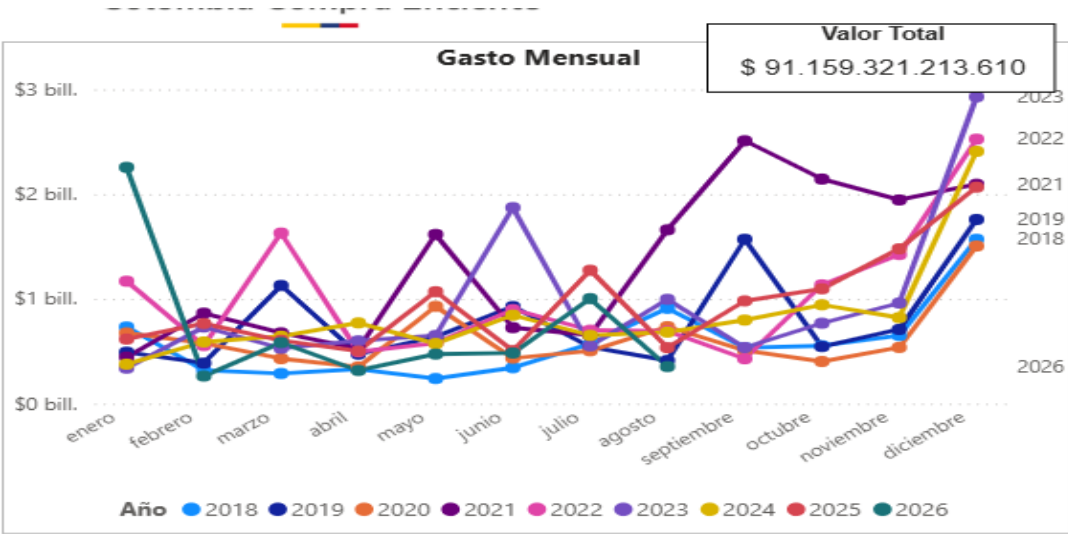
Desde la perspectiva del proceso de la ANLA, la distribución observada permite establecer que la contratación de bienes relacionados con infraestructura tecnológica, comunicaciones y redes no se encuentra circunscrita a una única entidad o sector administrativo, sino que responde a necesidades recurrentes de diferentes organismos del Estado. Esta dispersión de la demanda constituye un indicio de la existencia de un mercado público consolidado para soluciones TIC, dentro del cual se desarrollan adquisiciones destinadas a mantener, actualizar y soportar la infraestructura tecnológica institucional.

No obstante, debe precisarse que la información presentada corresponde al universo de contratación definido mediante los filtros utilizados en la herramienta, por lo que los valores representados no corresponden exclusivamente a contrataciones de tecnología Veeam ni específicamente a garantía y soporte de fábrica Veeam. En consecuencia, su finalidad dentro del Estudio del Sector es caracterizar la demanda estatal del mercado tecnológico relacionado, mientras que la identificación de la demanda específica de garantía y soporte Veeam deberá complementarse con la revisión de procesos contractuales comparables.

En conclusión, el análisis por Entidad Estatal evidencia una demanda pública diversificada y recurrente de soluciones asociadas al segmento tecnológico analizado, con participación de entidades de distinta naturaleza y con diferencias importantes tanto en los montos como en la frecuencia de contratación. Para la ANLA, este comportamiento constituye un referente favorable sobre la existencia de demanda institucional en el mercado relacionado con la infraestructura tecnológica que soporta el objeto de la presente contratación.

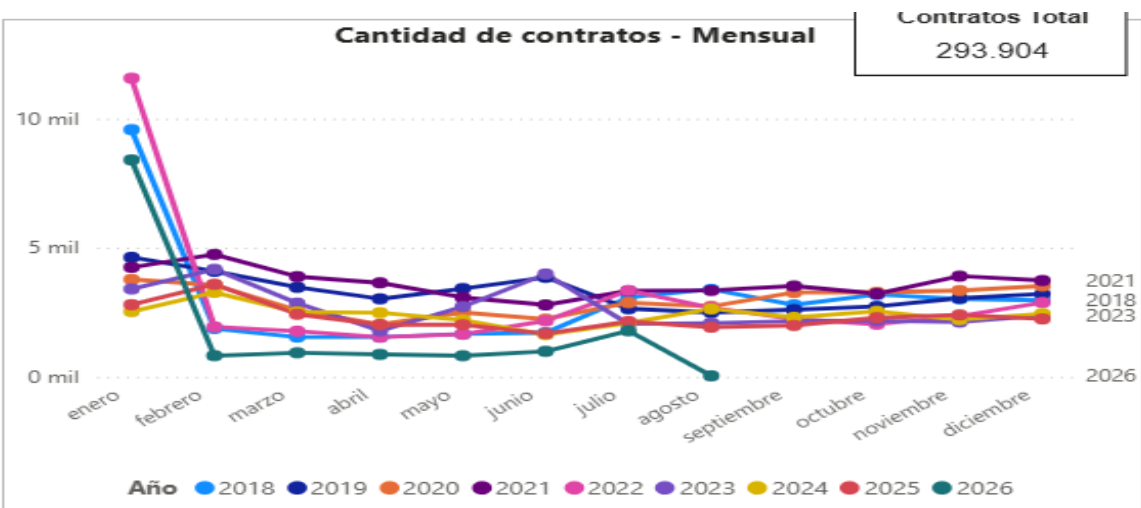
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Por su parte Consultada la categoría 81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, mediante consulta del 8 de septiembre de 2026, para el periodo del 1 de enero de 2020 hasta el 6 de agosto de 2026, describe lo siguiente:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Entre el año 2020 al 6 de agosto de 2026, las Entidades del Estado colombiano han adquirido Bienes y/o Servicios del Grupo pertenecientes a la “Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones” por valor de \$91.16 billones mediante la suscripción de 293.904 contratos según lo muestra el siguiente gráfico:



 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Las compras están agrupadas en el Clasificador de Bienes y servicios por Familia así:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
+	8110 - Servicios profesionales de ingeniería
+	8111 - Servicios informáticos
+	8114 - Tecnologías de fabricación
+	8116 - Entrega de servicios de tecnología de información
+	8115 - Servicios de pedología
+	8113 - Estadística
+	8112 - Economía

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTNjY2MyZmUtZWZlMjY0NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlT0NTIiNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

El acumulado de compras es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	339	\$6.156.009.918.709	6,75%	5331	\$3.410.266.785.209	3,74%	114290	\$47.114.983.127.753	51,68%
8111 - Servicios informáticos	652	\$3.589.389.481.189	3,94%	6305	\$1.524.745.145.998	1,67%	128722	\$28.312.805.579.500	31,06%
8114 - Tecnologías de fabricación	2946	\$596.880.295.464	0,65%	1576	\$297.870.093.066	0,33%	22622	\$6.026.857.549.604	6,61%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1048	\$665.411.868.738	0,73%	574	\$117.470.667.595	0,13%	11511	\$5.403.044.627.180	5,93%
8115 - Servicios de pedología	957	\$245.456.285.788	0,27%	509	\$271.027.933.741	0,30%	9221	\$2.895.264.011.348	3,18%
8113 - Estadística	344	\$149.718.106.480	0,16%	184	\$103.883.996.056	0,11%	4539	\$1.081.700.644.299	1,19%
8112 - Economía	252	\$99.570.463.028	0,11%	188	\$13.422.062.779	0,01%	2999	\$324.665.673.926	0,36%
Total	5338	\$11.502.436.419.396	12,62%	14667	\$5.738.686.684.444	6,30%	293904	\$91.159.321.213.610	100,00%

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

\$6,03 billones, equivalentes al 6,61 %; la familia 8116 – Entrega de servicios de tecnología de información alcanza 11.511 contratos por aproximadamente \$5,40 billones, correspondientes al 5,93 %; la familia 8115 – Servicios de petrología representa el 3,18 %; la familia 8113 – Estadística, el 1,19 %; y la familia 8112 – Economía, el 0,36 %.

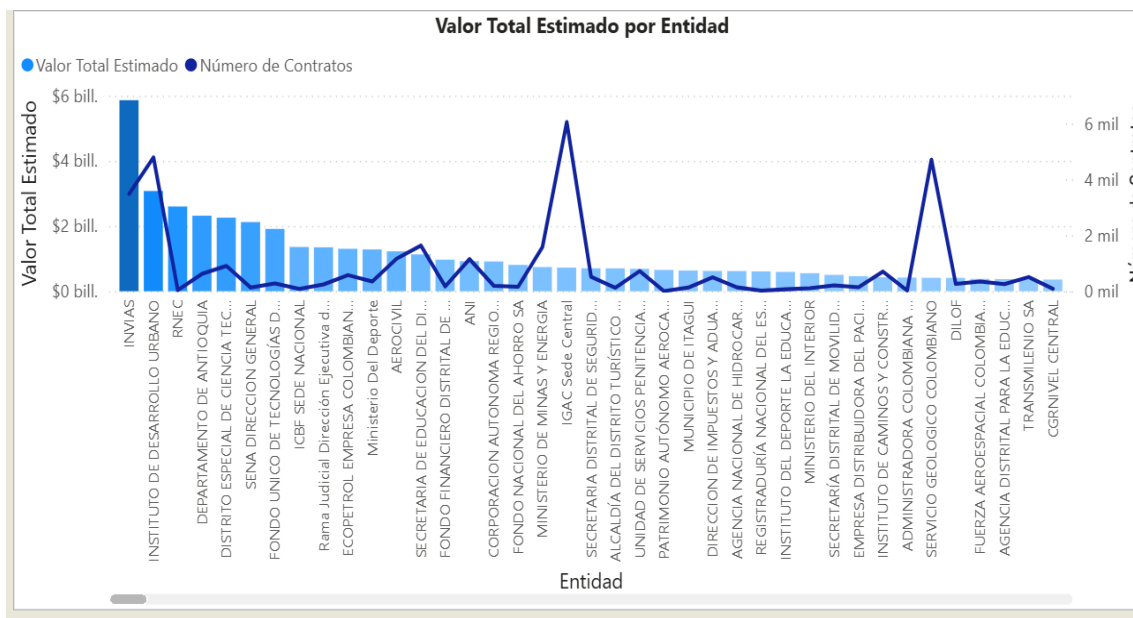
Para el proceso de la ANLA, resulta especialmente significativo que las familias 8111 – Servicios informáticos y 8116 – Entrega de servicios de tecnología de información representen conjuntamente aproximadamente \$33,72 billones y el 36,99 % del valor total analizado. Si bien ambas familias comprenden un universo de servicios mucho más amplio que la garantía y soporte Veeam, su comportamiento permite evidenciar la relevancia que tienen los servicios tecnológicos dentro de la demanda de las Entidades Estatales.

La información también muestra diferencias entre las vigencias analizadas. Para 2025, el conjunto de familias registra un valor aproximado de \$11,50 billones, mientras que para 2026 la consulta presenta aproximadamente \$5,74 billones. Sin embargo, esta diferencia no debe interpretarse directamente como una contracción del mercado, dado que la vigencia 2026 se encuentra en curso y, por tanto, corresponde a información parcial frente a una vigencia 2025 ya consolidada o con un periodo de observación mayor.

En consecuencia, la comparación debe realizarse con cautela y utilizarse principalmente para caracterizar la existencia y composición de la demanda estatal.

Las 38 entidades que más han adquirido los Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, se presentan a continuación:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljojOTNjY2MyZmUtZWZlM1MyO0NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDIkc04Y2lxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

Con el propósito de complementar el análisis de la demanda pública asociada al Segmento 81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, se revisó la distribución del valor estimado de contratación y del número de contratos entre las diferentes Entidades Estatales registradas en la consulta.

La información evidencia una demanda ampliamente distribuida entre entidades de diferente naturaleza y sector administrativo, incluyendo organismos de los sectores de planeación, educación, justicia, ambiente, transporte, defensa, hacienda, tecnologías de la información y comunicaciones, entre otros. Esta composición permite establecer que los servicios profesionales y tecnológicos comprendidos dentro del segmento analizado tienen un carácter transversal en la contratación estatal.

En términos de valor, se observa que el Invias presenta el mayor valor estimado dentro de las entidades visualizadas, cercano a los \$6 billones, seguido por otras entidades con valores relevantes, entre ellas el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU Departamento de Antioquia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Secretaría Distrital de Planeación, entre otras.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

La gráfica también permite observar que la concentración del valor contratado no necesariamente coincide con el mayor número de contratos. Algunas entidades presentan valores elevados con un número relativamente menor de contratos, mientras que otras registran una alta frecuencia contractual sin concentrar los mayores valores económicos. Este comportamiento evidencia diferencias en la magnitud, alcance y complejidad de las contrataciones realizadas por las entidades.

En particular, se identifican picos importantes en el número de contratos para algunas entidades que no presentan simultáneamente los mayores valores estimados. Esto permite inferir que dentro del segmento coexisten contrataciones de gran cuantía con múltiples contrataciones de menor valor, situación consistente con la amplitud de servicios profesionales, informáticos, tecnológicos y de ingeniería comprendidos en el Segmento 81.

Para efectos del presente Estudio del Sector, resulta relevante igualmente la presencia de entidades pertenecientes a sectores intensivos en el uso de tecnologías de información y comunicaciones, como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agencia Nacional del Espectro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras. Esto confirma la existencia de demanda estatal relacionada con servicios tecnológicos especializados.

Relación con el proceso de la ANLA

El comportamiento observado constituye un referente de la existencia de un mercado público activo y diversificado para la contratación de servicios profesionales y tecnológicos. Para la ANLA, este análisis resulta pertinente debido a que el objeto contractual incorpora un componente especializado de soporte de fábrica sobre el licenciamiento Veeam.

No obstante, los resultados deben interpretarse teniendo en cuenta que corresponden al Segmento 81 en términos agregados, el cual comprende servicios considerablemente más amplios que los requeridos por la ANLA. Por tanto, los valores y número de contratos observados no representan exclusivamente el mercado de soporte Veeam ni de garantía de fábrica, sino el contexto general de contratación estatal en el que se encuentran los servicios tecnológicos analizados.

Conclusión proceso de garantía y soporte VEEAM de la ANLA Segmentos 43 y 81

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

El análisis conjunto de los Segmentos 43 y 81 permite caracterizar de manera más completa el mercado relacionado con el objeto contractual. Mientras el Segmento 43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones permite observar el comportamiento de la contratación asociada a software, equipos, componentes, dispositivos y plataformas de redes, el Segmento 81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, particularmente la familia 8111 – Servicios informáticos, permite aproximarse al componente de servicios especializados y soporte tecnológico.

Esta complementariedad resulta coherente con el objeto “Adquisición de licencias por suscripción veeam backup y garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ”., toda vez que la necesidad contractual se encuentra asociada a una infraestructura tecnológica física existente —representada por los componentes Veeam, en donde se requiere la correspondiente garantía y soporte de fabrica para el equipo existente en la entidad EXAGRID.

por consiguiente, los resultados permiten identificar un mercado público significativo tanto para infraestructura tic como para servicios informáticos asociados a su operación y soporte. particularmente, el volumen observado en la familia 8111, con más de 128 mil contratos y \$28,31 billones en valor acumulado, evidencia una demanda estatal amplia de servicios informáticos; no obstante, estas cifras corresponden a la totalidad de dicha familia y no deben interpretarse como el tamaño específico del mercado de garantía y soporte de fábrica veeam.

en consecuencia, para determinar el comportamiento particular del mercado relacionado directamente con la necesidad de la anla, el análisis agregado de los segmentos 43 y 81 deberá complementarse con la identificación de procesos contractuales comparables cuyo objeto corresponda a adquisición, renovación o prestación de garantía, mantenimiento y soporte de infraestructura veeam o de infraestructura tecnológica equivalente, así como con los resultados del sondeo de mercado efectuado por la entidad.

fuelle: elaboración propia a partir de la herramienta de análisis de contratación del modelo de abastecimiento estratégico de la agencia nacional de contratación pública – colombia compra eficiente y clasificador de bienes y servicios unspsc. colombia compra eficiente reconoce el segmento 81 como “servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología” y la familia 8111 como “Servicios informáticos”.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el propósito de identificar las condiciones históricas utilizadas por la Entidad y contar con referentes para la estructuración del proceso actual, se revisaron los procesos adjudicados por el ANLA, así:

AÑO 2023

La Entidad adquirió el 20 de noviembre de 2023, mediante la orden de compra por el Acuerdo Marco de Precios el Objeto de este proceso 10-7-14-16 Adquirir licenciamiento por suscripción y garantía de fábrica para la ampliación de la solución de gestión de copias de respaldo Veeam Backup, que incluya un sistema de propósito específico y seguro para almacenar los backups para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, así:

Orden de Compra▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
120154	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	2023-11-20 10:42:59	Emitido	IAD Software I - Partners	\$571,486,621

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=120154&state=issued&entity=&tool=IAD%20Software%20I%20-%20Partners&date_to=2024-09-15&date_from=2021-01-01 El proveedor fue la Unión temporal UT-BCP&DRP-CCE.

AÑO 2024

En el año 2024, el ANLA adquirió la solución Veeam Backup a la firma Heimcore SAS, mediante la Subasta Inversa Electrónica 031 de 2024, suscribiendo el contrato de compraventa 1353 de 2024, por valor de \$1.993.916.400.

El objeto del contrato fue: Adquirir licenciamiento por suscripción para la ampliación de la solución de gestión de copias de respaldo Veeam Backup, que incluya un sistema de propósito específico y seguro para almacenar los backups para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

El plazo de ejecución se estableció en 30 días.

La forma de pago correspondió a un único pago.

El porcentaje de lance de mejora se estableció el 3%.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Para los requisitos técnicos habilitantes se solicitó:

Experiencia del 100% expresada en SMMLV, del valor del presupuesto, con máximo tres contratos.

Certificación del fabricante como mínimo Partner Gold en el programa de partners Veeam Backup.

Se estableció criterio diferencial para Mipymes con máximo cuatro contratos.

El Link de consulta es:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7008451>

AÑO 2025

En el año 2025, el ANLA adquirió la solución Veeam Backup a la firma Heimcore SAS, mediante la Subasta Inversa Electrónica 031 de 2025, suscribiendo el contrato de compraventa 1581 de 2025, por valor de \$889.040.000.

El objeto del contrato fue: Adquirir la renovación de los componentes de plataforma de Backup Net Backup, así como la dimensión del almacenamiento para el respaldo de la información de la autoridad de licencias ambientales, ANLA.

El plazo de ejecución se estableció en 60 días.

La forma de pago correspondió UN (1) PRIMER PAGO: Contra la entrega del soporte de adquisición y renovación del licenciamiento por suscripción de Veeam Backup & Replication y de la garantía de fábrica de ExaGrid, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica. SEGUNDO PAGO: Pagos mensuales: una vez ejecutadas y aprobadas las horas de soporte especializado correspondientes, con base en la cantidad de horas efectivamente utilizadas y debidamente autorizadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los valores unitarios adjudicados.

El porcentaje de lance de mejora se estableció el 3%.

Para los requisitos técnicos habilitantes se solicitó:

Experiencia del 100% expresada en SMMLV, del valor del presupuesto, con máximo tres contratos.

- Certificación del fabricante como mínimo Partner Silver en el programa de partners Veeam Backup y Certificación Partner expedida por el fabricante

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Exagrid, en la que conste que el proponente cumple con requerimientos de capacitaciones comerciales y certificaciones técnicas que los hace idóneos para distribuir los productos y servicios de ExaGrid.

Se estableció criterio diferencial para Mipymes con máximo cuatro contratos.

El Link de consulta es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9061062>

Conclusión de las compras históricas de la ANLA

Del análisis de las contrataciones realizadas por la ANLA para las soluciones de respaldo Veeam durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se identifican las siguientes condiciones:

- Número de procesos analizados: tres (3).
- Modalidad de contratación: en 2023, adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios – Tienda Virtual del Estado Colombiano; en 2024 y 2025, Subasta Inversa Electrónica.
- Proveedores adjudicatarios: UT-BCP&DRP-CCE en 2023 y Heimcore SAS en 2024 y 2025.
- Forma de pago: en 2024 se estableció un único pago; en 2025 se contempló un primer pago por el licenciamiento y la garantía de fábrica y pagos mensuales por las horas de soporte especializado efectivamente utilizadas y aprobadas.
- Plazo de ejecución: 30 días en 2024 y 60 días en 2025.
- Margen mínimo de mejora: 3 % en las subastas inversas de 2024 y 2025.
- Experiencia: equivalente al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, acreditable con máximo tres (3) contratos.
- Criterio diferencial Mipyme: posibilidad de acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) contratos.
- Requisito de fabricante Veeam: certificación mínima Partner Gold en 2024 y Partner Silver en 2025. Requisito ExaGrid: en 2025 se exigió adicionalmente certificación Partner expedida por el fabricante ExaGrid.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Consultada la base de datos abierta de Colombia Compra Eficiente, se encontraron treinta y cuatro (34) procesos de compra relacionados con Veeam Backup, por parte de las Entidades del Estado, así:

Entidad	AÑO	Referencia del Proceso
IU Digital de Antioquia	2026	SMC2026015
IDIGER	2026	IDIGER-SA-SI-003-2026
IDIPRON	2026	MC-IDIPRON-2026-0001
Supervigilancia	2026	MC-005-2026
ANDJE	2025	SASIE-010-2025
DADEP	2025	DADEP-PSA-MC- 487-2025
IU Digital de Antioquia	2025	SMC-07-2025
IDIGER	2025	IDIGER-MIC-024-2025
STD	2025	STD-MC-CV-005-2025
Supersolidaria	2025	SASI-04-2025
UPRA	2025	UPRA-SASI-005-2025
Contraloría de Bogotá	2024	CB-SASI-006-2024
DADEP	2024	DADEP-PSA-MC-715-2024
IU Digital de Antioquia	2024	SMC-14-2024
IU Digital de Antioquia	2024	SMC-14-2024
IDIPRON	2024	SASI-IDIPRON-2024-0009
IPES	2024	PSAMCIPES042024
UAECOB	2024	UAECOB-SASI-005-2024
Contraloría de Bogotá	2023	CB-SASI-004-2023
CAR Risaralda	2023	CARDER IP 078-2023
DNP	2023	DNP-SI-002-2023
DTSC	2023	DTSC-MC-036-2023
IDIPRON	2023	SASI-IDIPRON-2023-0014
CGFM	2022	177COGFM DIADF 2022
DTSC	2022	DTSC-MC-024-2022
ESAP	2022	ESAP-SASI-008-2022
IDIPRON	2022	SASI-IDIPRON-2022-0009
SDHT	2022	SDHT-SASI-032-2022
Supersolidaria	2022	SASI-03-2022
UAECOB	2022	UAECOB-SASI-018-2022_2
UAE-JCC	2022	UAE-JCC-MC-05-2022
IDIPRON	2021	SASI-IDIPRON-2021-0016
Mincultura	2021	MC SAS 022 2021
Municipio de Pereira	2021	SMTIC-MC-180-2021

El objeto de cada contrato es el detallado a continuación:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Objeto
IU Digital de Antioquía	SMC2026015	Contratar el arrendamiento de licencias del software Veeam Backup, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad, seguridad y respaldo de la información crítica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, contribuyendo a la continuidad operativa de sus servicios tecnológicos.
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Adquirir la renovación de licenciamiento veeam backup para los equipos que resguardan la información necesaria para el cumplimiento de las metas del Idiger
IDIPRON	MC-IDIPRON-2026-0001	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO PARA RESPALDO DE MÁQUINAS FÍSICAS Y VIRTUALES (VEEAM BACKUP) DEL IDIPRON
Supervigilancia	MC-005-2026	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA DE RESPALDO, RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN VEEAM BACKUP PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN GSED. BPIN 2022011000017.
ANDJE	SASIE-010-2025	Renovación de soporte y garantía de licenciamiento de la herramienta Veeam Backups de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
DADEP	DADEP-PSA-MC- 487-2025	Renovación del licenciamiento, mantenimiento, soporte y garantía del sistema VEEAM BACKUP con sistema de almacenamiento ExaGrid para la entidad.
IU Digital de Antioquía	SMC-07-2025	Arrendar licencias de Veeam Backup para garantizar la disponibilidad, seguridad y respaldo de los datos críticos, asegurando la continuidad operativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
IDIGER	IDIGER-MIC-024-2025	ADQUIRIR UNA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE LA HERRAMIENTA VEEAM BACKUP, JUNTO CON LA RESPECTIVA LICENCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL SISTEMA QUE SOPORTA LAS COPIAS DE RESPALDO DEL IDIGER.
STD	STD-MC-CV-005-2025	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE COPIAS DE SEGURIDAD VEEAM BACKUP PARA LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Supersolidaria	SASI-04-2025	ADQUIRIR SOLUCION DE BACKUP EN LA NUBE ASI COMO LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP Y SU RESPECTIVO SOPORTE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Renovar el servicio de soporte, actualizaciones y mantenimiento para la solución de backups y licenciamiento de la herramienta de copias de seguridad veeam backup en la infraestructura de hiperconvergencia de la entidad.
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Renovación de soporte del software de respaldo y recuperación de información Veeam Backup, para la Contraloría de Bogotá, D.C.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Objeto
DADEP	DADEP-PSA-MC-715-2024	Renovación del licenciamiento, mantenimiento, soporte y garantía del sistema VEEAM BACKUP con sistema de Almacenamiento ExaGrid para la entidad
IU Digital de Antioquía	SMC-14-2024	Arrendar licencias de Veeam Backup para garantizar la disponibilidad y la protección integral de los datos en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
IU Digital de Antioquía	SMC-14-2024	Arrendar licencias de Veeam Backup para garantizar la disponibilidad y la protección integral de los datos en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO PARA RESPALDO DE MÁQUINAS FÍSICAS Y VIRTUALES (VEEAM BACKUP) DEL IDIPRON.
IPES	PSAMCIPES042024	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SERVIDOR VEEAM BACKUP, QUE INCLUYA INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN, AFINAMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE BACKUP PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IPES.
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	Contratar el servicio de soporte del software Veeam Backup para la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - TIC.
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Renovación de soporte del software de respaldo y recuperación de información Veeam Backup, para la Contraloría de Bogotá, D.C, conforme a las especificaciones de la ficha técnica.
CAR Risaralda	CARDER IP 078-2023	Adquisición de los servicios de soporte, asesoría y asistencia técnica para las licencias que actualmente posee la CARDER del software Veeam Backup de copias de seguridad y respaldo de la información institucional, en apoyo a la Gestión de Infraestructura y Servicios del Subproceso de TI, para la vigencia 2024.
DNP	DNP-SI-002-2023	Adquirir el licenciamiento y soporte técnico de la herramienta de respaldo, recuperación y replicación Veeam Backup and Replication de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
DTSC	DTSC-MC-036-2023	CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA VEEAM BACKUP CON VIGENCIA DE UN AÑO.
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA RESPALDO DE MÁQUINAS FÍSICAS Y VIRTUALES (VEEAM BACKUP) DEL IDIPRON.
CGFM	177COGFM DIADF 2022	REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA BACKUP Y RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP DEL COGFM; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Objeto
DTSC	DTSC-MC-024-2022	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA VEEAM BACKUP CON VIGENCIA DE UN AÑO.
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Adquisición de 190 licencias del software de respaldo de información y replicación Veeam Backup and replication Enterprise plus en su última versión, con soporte incluido para la herramienta de backup y replicación, requeridas por la Entidad.
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	ADQUIRIR LA ACTUALIZACIÓN Y EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO (VEEAM BACKUP) DEL IDIPRON.
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM BACKUP DE LA SDHT
Supersolidaria	SASI-03-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION Y RENOVACION DE SOPORTE DE FÁBRICA DEL LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Contratar el servicio de soporte del software Veeam Backup para la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - TIC
UAE-JCC	UAE-JCC-MC-05-2022	Adquirir el licenciamiento de la herramienta de respaldo, recuperación y replicación Veeam Backup and Replication para 10 cargas de trabajo (máquinas físicas y virtuales) con el fin de gestionar las copias de la información generada por la entidad. Adicionalmente adquirir el licenciamiento de Veeam One para monitorización, generación de informes y capacity planning para entornos virtuales (Microsoft Hyper-V) y la infraestructura de backup de Veeam para 10 cargas de trabajo, así como también...
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE PARA RESPALDO DE MÁQUINAS FÍSICAS Y EL SOPORTE DEL SOFTWARE PARA RESPALDO DE MÁQUINAS VIRTUALES (VEEAM BACKUP) DEL IDIPRON
Mincultura	MC SAS 022 2021	Renovación de la suscripción y soporte del licenciamiento software de la solución de backup en la nube privada con (veeam backup) del ministerio de cultura y museo nacional.
Municipio de Pereira	SMTIC-MC-180-2021	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO VEEAM BACKUP, PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

La modalidad de contratación ha sido la siguiente:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Modalidad de Contratación
ANDJE	SASIE-010-2025	Selección abreviada subasta inversa
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Selección abreviada subasta inversa
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Selección abreviada subasta inversa
DNP	DNP-SI-002-2023	Selección abreviada subasta inversa
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Selección abreviada subasta inversa
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Selección abreviada subasta inversa
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Selección abreviada subasta inversa
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Selección abreviada subasta inversa
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	Selección abreviada subasta inversa
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	Selección abreviada subasta inversa
Mincultura	MC SAS 022 2021	Selección abreviada subasta inversa
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Selección abreviada subasta inversa
Supersolidaria	SASI-04-2025	Selección abreviada subasta inversa
Supersolidaria	SASI-03-2022	Selección abreviada subasta inversa
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Selección abreviada subasta inversa
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	Selección abreviada subasta inversa
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Selección abreviada subasta inversa
CGFM	177COGFM DIA DF 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DADEP	DADEP-PSA-MC-715-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía
DADEP	DADEP-PSA-MC- 487-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía
IPES	PSA MCIPES042024	Selección Abreviada de Menor Cuantía
CAR Risaralda	CARDER IP 078-2023	Mínima cuantía
DTSC	DTSC-MC-024-2022	Mínima cuantía
DTSC	DTSC-MC-036-2023	Mínima cuantía
IU Digital de Antioquía	SMC2026015	Mínima cuantía
IU Digital de Antioquía	SMC-14-2024	Mínima cuantía
IU Digital de Antioquía	SMC-07-2025	Mínima cuantía
IU Digital de Antioquía	SMC-14-2024	Mínima cuantía
IDIGER	IDIGER-MIC-024-2025	Mínima cuantía
IDIPRON	MC-IDIPRON-2026-0001	Mínima cuantía
Municipio de Pereira	SMTIC-MC-180-2021	Mínima cuantía
STD	STD-MC-CV-005-2025	Mínima cuantía
Supervigilancia	MC-005-2026	Mínima cuantía
UAE-JCC	UAE-JCC-MC-05-2022	Mínima cuantía

El análisis de los treinta y cuatro (34) procesos identificados evidencia que la Selección Abreviada por Subasta Inversa constituye la modalidad de contratación con mayor utilización, al registrarse en 17 procesos, equivalentes al 50,00 % de la muestra. Le sigue la Mínima Cuantía, con 13 procesos (38,24 %), y la Selección Abreviada de Menor Cuantía, con 4 procesos (11,76 %).

La participación predominante de la Subasta Inversa resulta consistente con las características de este tipo de adquisiciones, en las cuales las entidades contratan principalmente licenciamiento, suscripciones, renovaciones y soluciones tecnológicas cuyas especificaciones técnicas pueden definirse de manera objetiva y uniforme, permitiendo estructurar la competencia principalmente sobre la variable económica, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y habilitantes establecidos por la Entidad.

Para el proceso de la ANLA, cuyo objeto corresponde a “ ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)”, los antecedentes analizados constituyen un referente relevante, dado que muestran que la Subasta Inversa ha sido la modalidad más utilizada por las entidades estatales de la muestra para contrataciones de naturaleza comparable.

En conclusión, desde la perspectiva del comportamiento de la demanda pública analizada, existe una tendencia clara hacia la utilización de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, modalidad que concentra el 50,00 % de los procesos identificados, constituyéndose en el principal referente de contratación para el análisis del presente proceso, sin que esta evidencia estadística sustituya la evaluación jurídica que corresponde efectuar para determinar la modalidad de selección aplicable a la contratación específica de la ANLA.

En consecuencia, y con el propósito de contar con referentes comparables y homogéneos para profundizar el análisis de las condiciones bajo las cuales las entidades estatales han estructurado este tipo de adquisiciones, en los apartados siguientes el análisis se concentrará en los diecisiete (17) procesos adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Esta delimitación permite examinar de manera específica aspectos tales como plazo, valor de los contratos, forma de pago, márgenes mínimos de mejora, requisitos técnicos, criterios diferenciales para Mipymes, y entre otros elementos relevantes que pueden servir como referente para la estructuración del proceso de contratación de la ANLA.

El plazo en días es el siguiente:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Días
ANDJE	SASIE-010-2025	5
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	30
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	360
DNP	DNP-SI-002-2023	30
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	10
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	90
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	90
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	90
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	90
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	90
Mincultura	MC SAS 022 2021	40
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	360
Supersolidaria	SASI-04-2025	10
Supersolidaria	SASI-03-2022	10
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	360
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	360
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	285

Los plazos de ejecución de los diecisiete (17) procesos analizados presentan una amplia dispersión, entre 5 y 360 días, asociada a las condiciones particulares y alcance de cada contratación. Se observa una mayor concentración en plazos de 90 días, mientras que algunos procesos alcanzan vigencias cercanas a un año.

En consecuencia, no se evidencia un plazo único o estandarizado en el mercado, por lo que su definición debe responder al alcance, condiciones técnicas y necesidades específicas de cada entidad.

El valor contratado ha sido:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Valor Total Adjudicacion COP\$
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	463.257.861
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	282.334.640
Supersolidaria	SASI-03-2022	251.574.890
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	208.918.599
DNP	DNP-SI-002-2023	179.172.112
Supersolidaria	SASI-04-2025	175.000.000
ANDJE	SASIE-010-2025	166.285.320
Mincultura	MC SAS 022 2021	140.140.000
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	98.300.000
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	72.450.551
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	62.010.742
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	54.467.149
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	51.277.467
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	47.498.325
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	38.674.000
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	37.268.090
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	22.903.695

Los valores adjudicados en los diecisiete (17) procesos analizados presentan una amplia dispersión, con montos que oscilan entre \$22,9 millones y \$463,3 millones, lo cual responde principalmente a diferencias en el alcance, cantidades, vigencia y características técnicas de las soluciones contratadas.

El valor promedio adjudicado asciende aproximadamente a \$138,3 millones, mientras que la mediana se ubica en \$98,3 millones.

En consecuencia, los antecedentes evidencian un mercado con contrataciones de diferentes magnitudes, por lo que estos valores constituyen referentes del comportamiento de la contratación pública y no precios directamente comparables con el presupuesto del proceso de la ANLA.

La forma de pago establecida se detalla a continuación:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Forma de Pago
ANDJE	SASIE-010-2025	Un único pago
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Un único pago
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Un único pago
DNP	DNP-SI-002-2023	Un único pago
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Un único pago
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Un único pago
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Dos pagos
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Dos pagos
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	Dos pagos
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	Dos pagos
Mincultura	MC SAS 022 2021	Un único pago
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Dos pagos
Supersolidaria	SASI-04-2025	Un único pago
Supersolidaria	SASI-03-2022	Un único pago
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Dos pagos
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	Dos pagos
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Un único pago

En cuanto a la forma de pago, se evidencia una mayor utilización del pago único, aplicado en 10 de los 17 procesos analizados (58,82 %), mientras que los 7 procesos restantes (41,18 %) establecieron dos pagos.

Este comportamiento muestra que, para contrataciones de naturaleza similar, las entidades estatales tienden principalmente a efectuar el pago una vez cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones asociadas al licenciamiento y demás componentes contratados, constituyéndose el pago único en el principal referente observado en la muestra.

El margen mínimo de lance de mejora, ha sido:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Margen Mínimo de Lance
ANDJE	SASIE-010-2025	2%
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	3%
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	3%
DNP	DNP-SI-002-2023	3%
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	2%
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	2%
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	4%
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	3%
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	3%
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	3%
Mincultura	MC SAS 022 2021	1%
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	2%
Supersolidaria	SASI-04-2025	5%
Supersolidaria	SASI-03-2022	5%
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	3%
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	3%
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	3%

Respecto del margen mínimo de mejora de oferta o lance, los procesos analizados presentan porcentajes entre el 1 % y el 5 %. Se observa una clara concentración en el 3 %, utilizado en 9 de los 17 procesos (52,94 %), seguido del 2 % en 4 procesos (23,53 %), el 5 % en 2 procesos (11,76 %), y los márgenes del 1 % y 4 % en un proceso cada uno (5,88 %).

En consecuencia, el 3 % constituye el margen mínimo de lance más representativo de la muestra, al ser utilizado en más de la mitad de los procesos analizados, por lo que se considera un referente de mercado pertinente para la estructuración de la subasta inversa de la ANLA.

Por su parte, los Requisitos técnicos relevantes son los siguientes:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Experiencia	Valor Experiencia	Certificación Autorización por el fabricante
ANDJE	SASIE-010-2025	Máximo 2 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Máximo 2 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam Backup
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Máximo 2 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam Backup
DNP	DNP-SI-002-2023	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam Parnert Gold
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2021-0016	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2024-0009	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2023-0014	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2022-0009	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
Mincultura	MC SAS 022 2021	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	Uptime tier ICREA Nivel 5
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	Parnert de Servicios ó Distribuidor Autorizado
Supersolidaria	SASI-04-2025	Máximo 2 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
Supersolidaria	SASI-03-2022	Máximo 2 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam Backup
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	Máximo 3 Contratos	100% del Presupuesto	En Veeam Backup
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Máximo 2 Contratos	100% del Presupuesto	No Indica

Entidad	Referencia del Proceso	Recurso Humano	Profesión	Certificación	Experiencia Mínima	Experiencia específica
ANDJE	SASIE-010-2025	NO	NO	NO	NO	NO
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	NO	NO	NO	NO	NO
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	NO	NO	NO	NO	NO
DNP	DNP-SI-002-2023	NO	NO	NO	NO	NO
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	SI	Ingeniero en Implementación	En Veeam VMCE	3 Años	3 años Soluciones Veeam
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	NO	NO	NO	NO	NO
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2021-0016	SI	Ingeniero de sistemas, Informática, Electrónico, Telecomunicaciones o Afines	VMCE 9 o superior, VCP o VCAP en Veeam y Vmware.	No Solicita	No Solicita
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2024-0009	SI	Ingeniero de sistemas, Informática, Electrónico, Telecomunicaciones o Afines	VMCE 9 o superior, VCP o VCAP en Veeam y Vmware.	No Solicita	No Solicita
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2023-0014	SI	Ingeniero de sistemas, Informática, Electrónico, Telecomunicaciones o Afines	VMCE 9 o superior, VCP o VCAP en Veeam y Vmware.	No Solicita	No Solicita
IDIFRON	SASH-IDIFRON-2022-0009	SI	Ingeniero de sistemas, Informática, Electrónico, Telecomunicaciones o Afines	VMCE 9 o superior, VCP o VCAP en Veeam y Vmware.	No Solicita	No Solicita
Mincultura	MC SAS 022 2021	SI	Ingeniero implementador	Vmware y Veeam Backup	No Solicita	No Solicita
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	SI	Ingeniero de Implementación	Veeam Backup	No Solicita	No Solicita
Supersolidaria	SASI-04-2025	NO	NO	NO	NO	NO
Supersolidaria	SASI-03-2022	NO	NO	NO	NO	NO
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	NO	NO	NO	NO	NO
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	NO	NO	NO	NO	NO
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	NO	NO	NO	NO	NO

En relación con la experiencia del proponente, se observa un criterio homogéneo en los diecisiete (17) procesos analizados, dado que el 100 % de las entidades exigió experiencia equivalente al 100 % del presupuesto del proceso.

Respecto del número de contratos, 11 procesos (64,71 %) permitieron acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos, mientras que 6 procesos (35,29 %) establecieron máximo dos (2).

En consecuencia, el referente predominante corresponde a exigir experiencia equivalente al 100 % del presupuesto, acreditable mediante máximo tres (3) contratos.

Frente a la certificación o autorización del fabricante, se evidencia que 16 de los 17 procesos (94,12 %) establecieron algún requisito relacionado con el fabricante, distribuidor, partner o la solución tecnológica contratada, y únicamente un proceso no lo indicó.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Particularmente, la mayoría de los antecedentes relacionados directamente con Veeam exigieron acreditación asociada a Veeam o Veeam Backup, lo cual evidencia que este tipo de requisito constituye una práctica recurrente en contrataciones comparables.

En cuanto al recurso humano, su exigencia no presenta el mismo nivel de uniformidad.

De los 17 procesos, 7 (41,18 %) solicitaron personal especializado, mientras que 10 (58,82 %) no establecieron este requisito. Cuando fue requerido, predominan perfiles de ingeniería relacionados con sistemas, informática, electrónica o telecomunicaciones, acompañados de certificaciones técnicas en Veeam.

Por lo tanto, a diferencia de la experiencia del proponente y la acreditación del fabricante, no se evidencia que la exigencia de recurso humano especializado constituya una condición generalizada en el mercado, por lo que su inclusión deberá guardar correspondencia con las actividades de implementación, soporte o servicios especializados efectivamente requeridos por la ANLA.

Criterio Diferencial para las Mipymes

Entidad	Referencia del Proceso	Criterio diferencial Mipymes
ANDJE	SASIE-010-2025	Máximo 3 Contratos
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Máximo 3 Contratos
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Máximo 3 Contratos
DNP	DNP-SI-002-2023	Máximo 4 Contratos
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Máximo 6 Contratos
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Máximo 5 Contratos
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	No Indica
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Máximo 5 Contratos
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	Máximo 5 Contratos
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	Máximo 5 Contratos
Mincultura	MC SAS 022 2021	No Indica
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Máximo 4 Contratos
Supersolidaria	SASI-04-2025	Máximo 3 Contratos
Supersolidaria	SASI-03-2022	Máximo 3 Contratos
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Máximo 4 Contratos
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	Máximo 4 Contratos
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Máximo 5 Contratos (80% Presupuesto)

En relación con el criterio diferencial para Mipymes, se observa que 15 de los 17 procesos analizados (88,24 %) contemplaron condiciones diferenciales, principalmente mediante la posibilidad de acreditar la experiencia con un mayor número de contratos. Los referentes

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

oscilan entre máximo tres (3) y seis (6) contratos, presentándose una mayor concentración entre cuatro (4) y cinco (5) contratos. Solo 2 procesos (11,76 %) no indican la aplicación de este criterio.

De manera particular, la UPRA estableció para Mipymes una experiencia equivalente al 80 % del presupuesto, acreditable mediante máximo cinco (5) contratos, constituyéndose en un tratamiento diferencial adicional frente a los demás procesos analizados.

En consecuencia, los antecedentes evidencian que la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes constituye una práctica ampliamente utilizada, principalmente mediante la ampliación del número de contratos con los cuales puede acreditarse la experiencia, favoreciendo una mayor participación sin eliminar la necesidad de demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual.

CONCLUSIÓN COMPRAS ANLA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Del análisis conjunto de las compras históricas realizadas por la ANLA durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, y de los diecisiete (17) procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa adelantados por otras entidades estatales, se identifican como principales referentes para la estructuración del presente proceso los siguientes:

- **Modalidad de contratación:** En la muestra general de 34 procesos de otras entidades, la Selección Abreviada por Subasta Inversa fue la modalidad predominante, con 17 procesos (50,00 %). En la ANLA, esta modalidad fue utilizada en 2024 y 2025, mientras que en 2023 la adquisición se realizó mediante Acuerdo Marco de Precios – Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- **Plazo de ejecución:** En los procesos de otras entidades se identificaron plazos entre 5 y 360 días, con mayor concentración en 90 días. En la ANLA se establecieron 30 días en 2024 y 60 días en 2025, evidenciándose que el plazo depende del alcance, componentes y obligaciones específicas de cada contratación.
- **Forma de pago:** En las otras entidades predominó el pago único, utilizado en 10 de los 17 procesos (58,82 %), frente a 7 procesos (41,18 %) que contemplaron dos pagos. En la ANLA, en 2024 se estableció un único pago, mientras que en 2025 se contempló un primer pago por licenciamiento y garantía de fábrica, acompañado de pagos mensuales por las horas de soporte especializado efectivamente utilizadas y aprobadas.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- **Margen mínimo de mejora:** El 3 % constituye el porcentaje predominante en los procesos de otras entidades, al ser utilizado en 9 de los 17 procesos (52,94 %). Este mismo porcentaje fue establecido por la ANLA en las subastas inversas de 2024 y 2025, mostrando consistencia entre la práctica histórica de la Entidad y el principal referente identificado en el mercado público analizado.
- **Experiencia del proponente:** En los 17 procesos de otras entidades se exigió experiencia equivalente al 100 % del presupuesto, predominando su acreditación mediante máximo tres (3) contratos. Este criterio coincide con el utilizado históricamente por la ANLA, que estableció experiencia equivalente al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, acreditable con máximo tres (3) contratos.
- **Criterio diferencial para Mipymes:** En 15 de los 17 procesos de otras entidades (88,24 %) se identificaron condiciones diferenciales para Mipymes, principalmente mediante la posibilidad de acreditar la experiencia con un mayor número de contratos. En la ANLA se permitió acreditar la experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos, criterio consistente con las prácticas observadas en el mercado público.
- **Certificación o autorización del fabricante:** En 16 de los 17 procesos (94,12 %) de otras entidades se identificó algún requisito asociado al fabricante, distribuidor, partner o solución tecnológica. En la ANLA se exigió para Veeam la condición mínima de Partner Gold en 2024 y Partner Silver en 2025; adicionalmente, en 2025 se exigió certificación de Partner expedida por ExaGrid para el componente correspondiente.
- **Recurso humano:** En los procesos de otras entidades no constituye una exigencia generalizada, dado que 7 de 17 procesos (41,18 %) solicitaron personal especializado, mientras que 10 (58,82 %) no lo requirieron. Cuando fue solicitado, se identificaron principalmente perfiles de ingeniería y certificaciones asociadas a Veeam y/o VMware, por lo cual su exigencia debe guardar relación directa con las actividades de implementación y soporte técnico especializado previstas en cada contratación.
- **Referente general para la estructuración:** El análisis conjunto evidencia una alta correspondencia entre las condiciones históricamente utilizadas por la ANLA y las prácticas identificadas en otras entidades estatales, particularmente en la utilización de la Subasta Inversa, experiencia equivalente al 100 % del presupuesto, acreditación hasta con tres contratos, margen mínimo de mejora del 3 % y exigencia de acreditación del fabricante. Estos elementos constituyen referentes objetivos para la estructuración del presente proceso, sin perjuicio de los ajustes que correspondan de acuerdo con su alcance técnico, presupuesto y condiciones particulares.

Link de Consulta:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Link de Consulta
ANDJE	SASIE-010-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9207560
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6407923
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4565473
DNP	DNP-SI-002-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4674163
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3613688
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10392370
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2180246
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7082853
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5040277
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3340283
Mincultura	MC SAS 022 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2383607
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3156984
Supersolidaria	SASI-04-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9227963

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Link de Consulta
Supersolidaria	SASI-03-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3629540
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3500983
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6206689
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7955257

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Categoría 43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones desde la perspectiva de la Oferta

Consultada el 9 de septiembre de 2026, la información de la herramienta de Análisis de la Oferta, del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la categoría 43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, presenta la siguiente información:

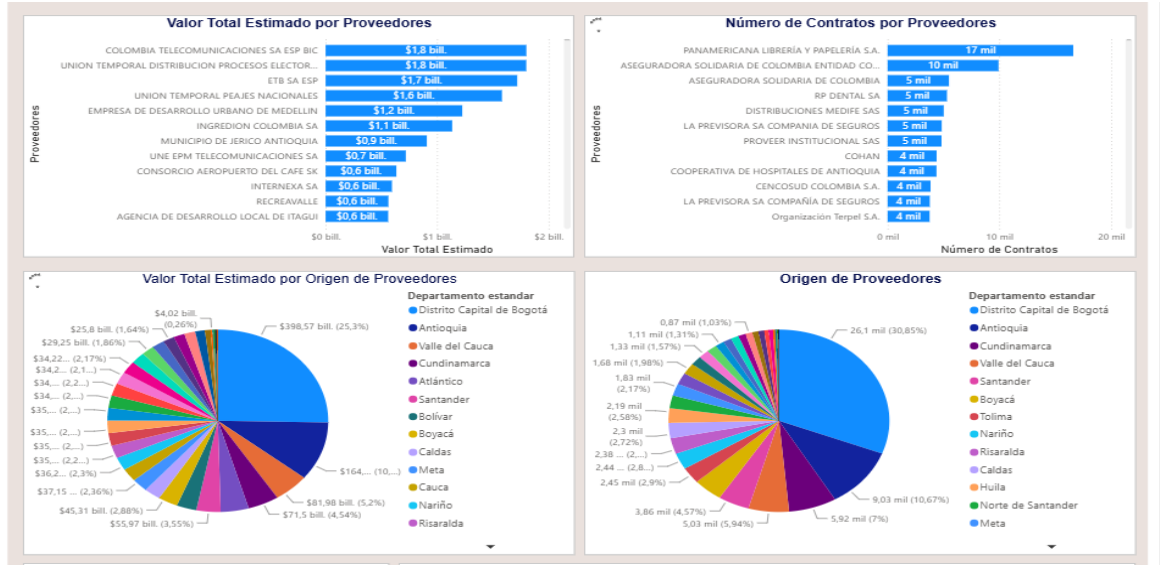
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

territorial: Bogotá concentra aproximadamente 23,57 %, seguida por Antioquia (11,85 %), Valle del Cauca (7,21 %) y Cundinamarca (5,82 %), además de participación de proveedores provenientes de otros departamentos.

En consecuencia, la información analizada permite identificar para la Categoría 43 un mercado de oferta amplio, activo y con presencia de proveedores en diferentes regiones del país, aunque con una concentración relevante del valor de contratación en Bogotá D.C. Para el proceso de la ANLA, estos resultados constituyen una referencia sobre la estructura general del mercado de tecnologías de información y telecomunicaciones; sin embargo, no deben interpretarse como evidencia directa del número de proveedores habilitados para suministrar específicamente soluciones Veeam, dado que la categoría analizada comprende un universo de bienes y servicios tecnológicos más amplio que el objeto particular del proceso.

Categoría 81-Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología desde la perspectiva de la Oferta

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, consultada el 9 de septiembre de 2026, para la categoría 81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, periodo desde 2020 hasta el 6 de agosto de 2026, se tienen los siguientes Proveedores:



	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

evidencia que, aunque existe concentración en Bogotá, la oferta presenta una participación territorial diversificada.

Para efectos del proceso de la ANLA, la información permite concluir que existe un mercado nacional amplio de proveedores vinculados con servicios de ingeniería, investigación y tecnología, dentro del cual se encuentran actividades relacionadas con infraestructura tecnológica, hardware, soporte y administración de sistemas. Sin embargo, al igual que ocurre con la Categoría 43, las cifras agregadas de la Categoría 81 no representan exclusivamente proveedores de soluciones Veeam ni proveedores autorizados por dicho fabricante. Por esta razón, estos resultados deben entenderse como una caracterización general del mercado de oferta y complementarse posteriormente con la identificación específica de proveedores con capacidad para prestar la garantía y soporte de fábrica de los componentes de la plataforma Veeam de la ANLA. Esta delimitación es consistente con la metodología de Colombia Compra Eficiente, según la cual el análisis de oferta debe permitir identificar los proveedores existentes y comprender la dinámica de suministro de la categoría o subcategoría analizada.

Conclusión del análisis de la oferta

El análisis conjunto de las Categorías 43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones y 81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología evidencia un entorno de oferta amplio y dinámico para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos.

No obstante, para el objeto “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)”, el mercado relevante es más especializado, por cuanto la necesidad se concentra en servicios de garantía y soporte asociados a infraestructura Veeam existente.

En consecuencia, las condiciones del proceso deberán orientarse a asegurar la capacidad técnica y el respaldo requerido para la prestación del servicio, sin establecer restricciones innecesarias que limiten la pluralidad de oferentes con capacidad para atender la necesidad de la Entidad.

Productos Veeam

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Veeam ofrece soluciones tecnológicas especializadas en protección, respaldo, recuperación y resiliencia de datos, orientadas a la continuidad de las operaciones y a la recuperación de información frente a fallas, pérdida de datos, interrupciones o eventos de ciberseguridad.

Dentro de su portafolio se encuentra Veeam Data Platform, plataforma empresarial que integra capacidades para la protección de cargas de trabajo en diferentes entornos tecnológicos. Actualmente, el fabricante estructura Veeam Data Platform en tres ediciones: Foundation, Advanced y Premium. La edición Foundation se concentra en backup y recuperación; Advanced adiciona capacidades de observabilidad, monitoreo y detección de amenazas; y Premium incorpora, adicionalmente, funcionalidades de orquestación de la recuperación y cumplimiento.

Para el presente proceso de la ANLA adquiere especial relevancia Veeam Data Platform Advanced, dado que corresponde a la solución requerida para garantizar la continuidad de la plataforma de respaldo de la Entidad. Esta edición combina las funcionalidades de backup y recuperación con capacidades adicionales de monitoreo, análisis, observabilidad y detección de amenazas, fortaleciendo la gestión y resiliencia de los datos protegidos.

De manera complementaria, el requerimiento de la ANLA contempla Veeam Capacity Pack Advanced, esquema de licenciamiento asociado a la protección de datos no estructurados basada en capacidad. De acuerdo con la documentación técnica del fabricante, los Capacity Pack correspondientes a las ediciones Foundation, Advanced y Premium se comercializan en incrementos de 1 TB, permitiendo dimensionar el licenciamiento de acuerdo con la capacidad de información que requiere protección.

En consecuencia, los productos objeto del presente proceso hacen parte de una misma plataforma tecnológica de protección y respaldo, y permiten mantener la continuidad del esquema de respaldo actualmente utilizado por la ANLA, complementado con la garantía de fábrica para el equipo de almacenamiento de respaldos necesario para su adecuada operación.

Gremios y asociaciones del sector

El mercado de soluciones de respaldo, protección, recuperación y gestión de datos se encuentra integrado al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), software y servicios tecnológicos. En Colombia existen diferentes gremios y asociaciones que representan a las empresas que desarrollan, comercializan, integran o prestan servicios relacionados con tecnologías de información, entre los cuales se destacan:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas – Fedesoft: gremio representativo de la industria de software y tecnologías de información en Colombia, que reúne empresas vinculadas al desarrollo de software, servicios TI, transformación digital y actividades tecnológicas relacionadas.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT: organización gremial que representa empresas de la industria de tecnologías de información, telecomunicaciones y servicios digitales, incluyendo fabricantes, integradores y proveedores de soluciones tecnológicas.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: a través de sus cámaras y espacios sectoriales relacionados con la industria digital y tecnológica, participa en el análisis y representación de empresas vinculadas con la transformación digital, tecnologías de información y servicios empresariales.
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas – ACIS: asociación profesional vinculada al desarrollo y difusión del conocimiento en ingeniería de sistemas, informática, tecnologías de información, seguridad y transformación digital, áreas relacionadas con la implementación y administración de plataformas tecnológicas empresariales.

Estas organizaciones no corresponden específicamente a asociaciones de comercializadores de Veeam, sino que representan o articulan diferentes segmentos del ecosistema TIC colombiano dentro del cual operan los fabricantes, distribuidores, integradores y proveedores de soluciones de respaldo y protección de datos.

Para el objeto específico del presente proceso, adquiere especial importancia el ecosistema de canales y partners del fabricante Veeam, dado que la comercialización del licenciamiento se desarrolla mediante proveedores especializados pertenecientes a su red comercial. En consecuencia, las agremiaciones anteriormente señaladas permiten caracterizar el entorno institucional y empresarial del sector TIC, mientras que la identificación de la oferta efectiva para la ANLA se determina principalmente a partir de los partners, distribuidores y proveedores habilitados para comercializar y soportar las soluciones Veeam requeridas.

Fabricante – Veeam Software

La solución tecnológica requerida por la ANLA es desarrollada por Veeam Software, fabricante especializado en soluciones de protección, respaldo, recuperación y resiliencia de datos.

El fabricante estructura su oferta empresarial mediante Veeam Data Platform, plataforma que integra diferentes capacidades de protección de datos y permite atender

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

infraestructuras tecnológicas con cargas de trabajo desplegadas en entornos físicos, virtualizados y de nube.

Veeam Data Platform tiene como componente fundamental las funcionalidades de backup y recuperación, a las cuales se adicionan, dependiendo de la edición adquirida, capacidades de monitoreo, análisis, observabilidad, detección de amenazas y orquestación de recuperación. Para la edición Advanced, requerida por la ANLA, el fabricante incorpora las capacidades de backup y recuperación junto con herramientas de observabilidad y análisis orientados a fortalecer la resiliencia de los datos.

Desde la perspectiva del análisis de la oferta, resulta relevante diferenciar entre el fabricante de la solución y los agentes encargados de su comercialización. Veeam define y desarrolla el producto, sus esquemas de licenciamiento y las condiciones asociadas a la plataforma, mientras que la comercialización se desarrolla mediante su ecosistema autorizado de partners.

Esta estructura permite que, aun cuando el proceso se encuentre técnicamente determinado por productos específicos del fabricante Veeam, pueda existir pluralidad de oferentes en el canal de comercialización, siempre que los proveedores cuenten con las autorizaciones y capacidades requeridas para suministrar el licenciamiento.

Modelo de distribución y canales de comercialización

La comercialización de las soluciones Veeam se desarrolla mediante un modelo de canales y partners autorizados. El propio fabricante señala que sus productos se comercializan a través de partners autorizados y que los clientes pueden solicitar cotizaciones a los Veeam ProPartners disponibles en su región o país.

Dentro de este esquema participan diferentes agentes que cumplen funciones en la cadena de comercialización, entre ellos:

- Veeam Software: fabricante y desarrollador de las soluciones.
- Canal de distribución: agentes que facilitan la disponibilidad y comercialización de los productos dentro de los diferentes mercados.
- Resellers o partners autorizados: empresas habilitadas dentro del ecosistema Veeam para comercializar las soluciones a clientes finales.
- Proveedores de servicios profesionales: empresas con capacidades para prestar servicios relacionados con diseño, implementación y acompañamiento especializado.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- Proveedores de servicios: agentes que pueden ofrecer esquemas administrados de backup y recuperación ante desastres.

El fabricante dispone del programa Veeam ProPartner, mediante el cual estructura su relación con el canal comercial y establece diferentes niveles y beneficios para sus socios. El modelo contempla, entre otros, niveles Registered, Silver, Gold y niveles superiores conforme a las condiciones del programa correspondiente.

Esta estructura resulta relevante para la contratación pública, dado que permite que diferentes empresas pertenecientes al canal autorizado puedan participar en la comercialización de un mismo producto. Por consiguiente, la especificidad tecnológica de la solución Veeam no implica necesariamente la existencia de un único proveedor, pues la competencia puede desarrollarse entre los distintos agentes autorizados para comercializar y soportar la tecnología requerida.

Bibliografía

Veeam Software

- VEEAM SOFTWARE. Veeam End User Software Licensing Policy. Versión 19, junio de 2026. Documento oficial que establece la estructura y condiciones de licenciamiento de los productos Veeam, incluyendo Veeam Data Platform Advanced y Veeam Capacity Pack Advanced, sus unidades de licencia, modalidades de suscripción y condiciones de soporte. Consulta: septiembre de 2026.
Veeam End User Software Licensing Policy
- VEEAM SOFTWARE. *Veeam Data Platform*. Documentación oficial de la plataforma de protección y recuperación de datos y de los productos que la integran, entre ellos Veeam Backup & Replication y Veeam ONE. Documentación Veeam Data Platform
- VEEAM SOFTWARE. *Protecting Unstructured Data – Capacity Pack Licensing*. Documento técnico sobre el licenciamiento basado en capacidad para datos no estructurados y las ediciones Foundation, Advanced y Premium. Veeam – Protecting Unstructured Data
- VEEAM SOFTWARE. *Veeam ProPartner / Partner Program*. Información institucional del fabricante sobre su ecosistema de socios, canales de comercialización y proveedores autorizados. Veeam ProPartner Network

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

- VEEAM SOFTWARE. *Find a Veeam Partner*. Directorio oficial para la identificación de partners y proveedores autorizados para la comercialización y prestación de servicios relacionados con las soluciones Veeam. Directorio oficial de Veeam Partners

Gremios y asociaciones del sector TIC

- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS RELACIONADAS – FEDESOF. *Quiénes somos*. Información institucional sobre la representación y fortalecimiento de la industria colombiana de software y tecnologías relacionadas. Fedesoft
- CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES – CCIT. *La CCIT*. Información institucional sobre la agremiación y representación de empresas del sector de informática, telecomunicaciones y TIC en Colombia. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI. *Cámara de la Industria Digital y Servicios*. Información sectorial relacionada con la industria digital, servicios basados en conocimiento y telecomunicaciones. ANDI – Cámara de Industria Digital y Servicios
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI. *Colombia, un País Digital. Volumen 3*. Cámara de Industria Digital y Servicios. Documento de referencia sobre el ecosistema y transformación digital en Colombia.

Los Proveedores en procesos del Estado

Procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

Los procesos del ANLA se han adjudicado a las siguientes empresas:

Entidad	Proceso	PROVEEDOR	NIT
Fondo Nacional Ambiental ANLA	Oden de Compra 120154	UT-BCP&DRP-CCE	NA
Fondo Nacional Ambiental ANLA	SASI 031 2024	Heimcore SAS	900425697
Fondo Nacional ambiental ANLA	SASI 031 2025	Heimcore SAS	900425697

Procesos Otras Entidades del Estado

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Proveedor	NIT
ANDJE	SASIE-010-2025	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Idealogic SAS	901157921
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Idealogic SAS	901157921
DNP	DNP-SI-002-2023	Colsof SAS	800015583
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	UT Esap - SASI 008-2022	ND
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	TI724 SAS	900633204
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
Mincultura	MC SAS 022 2021	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
Supersolidaria	SASI-04-2025	Green Services And Solutions SAS	900571849
Supersolidaria	SASI-03-2022	Sanolivar SAS	900497625
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Idealogic SAS	901157921
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	CDS SAS	900314767
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Heimcore SAS	900425697

No obstante, la participación de diferentes proveedores ha sido la siguiente:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad	Referencia del Proceso	Proveedor	NIT
ANDJE	SASIE-010-2025	Sanolivar SAS	900497625
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	B2B TIC	901003982
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Sanolivar SAS	900497625
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Redcomputo Ltda	830016004
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	CDS SAS	900314767
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Lattitude Corp SAS	900818856
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Esatec SAS	830121553
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Idealogic SAS	901157921
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	American Outsourcing SA	830068850
DNP	DNP-SI-002-2023	Lattitude Corp SAS	900818856
DNP	DNP-SI-002-2023	Green Services And Solutions SAS	900571849
DNP	DNP-SI-002-2023	Heimcore SAS	900425697
DNP	DNP-SI-002-2023	Esatec SAS	830121553
DNP	DNP-SI-002-2023	Tera SYS SAS	900104327
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	Heimcore SAS	900425697
ESAP	ESAP-SASI-008-2022	UT Esap - SASI 008-2022	ND
Fondo Nacional Ambiental ANLA	SASI 031 2024	TI724 SAS	900633204
Fondo Nacional Ambiental ANLA	SASI 031 2024	Heimcore SAS	900425697
Fondo Nacional Ambiental ANLA	SASI 031 2024	Spectrum Technology SAS	901516266
Fondo Nacional Ambiental ANLA	SASI 031 2024	UT B2B SA S2024	ND
Fondo Nacional Ambiental ANLA	SASI 031 2025	Heimcore SAS	900425697
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Redcomputo Ltda	830016004
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	C&S Tecnología SA	811000242
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Lattitude Corp SAS	900818856
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Esatec SAS	830121553
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Team Management Infraestructure SAS	900220002
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0016	Servicios Informáticos SAS	810002948
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Inter Millenium SAS	830049538
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Idealogic SAS	901157921
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Redcomputo Ltda	830016004
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2024-0009	Team Management Infraestructure SAS	900220002
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	TI724 SAS	900633204
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2023-0014	Idealogic SAS	901157921
IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0009	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
Mincultura	MC SAS 022 2021	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
Mincultura	MC SAS 022 2021	Colsof SAS	800015583
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Idealogic SAS	901157921
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Redcomputo Ltda	830016004
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Esatec SAS	830121553
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Heimcore SAS	900425697
Supersolidaria	SASI-04-2025	Green Services And Solutions SAS	900571849
Supersolidaria	SASI-04-2025	UT Luma SAS 2025	ND
Supersolidaria	SASI-03-2022	Colsitec SAS	800249315
Supersolidaria	SASI-03-2022	Heimcore SAS	900425697
Supersolidaria	SASI-03-2022	Sanolivar SAS	900497625
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Idealogic SAS	901157921
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	B2B TIC	901003982
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	IO Gestión SAS	900554321
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	CDS SAS	900314767
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	Idealogic SAS	901157921
UPRA	UPRA-SASI-005-2025	Heimcore SAS	900425697

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

El resumen por número de participaciones sin ser adjudicatarios es el siguiente:

Proveedor	NIT	Número de Procesos
Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	9
Heimcore SAS	900425697	7
Idealogic SAS	901157921	6
Esatec SAS	830121553	4
Redcomputo Ltda	830016004	4
Lattitude Corp SAS	900818856	3
Sanolivar SAS	900497625	3
B2B TIC	901003982	2
CDS SAS	900314767	2
Green Services And Solutions SAS	900571849	2
Team Management Infraestructure SAS	900220002	2
TI724 SAS	900633204	2
American Outsourcing SA	830068850	1
C&S Tecnología SA	811000242	1
Colsitec SAS	800249315	1
Colsof SAS	800015583	1
Inter Millenium SAS	830049538	1
IO Gestión SAS	900554321	1
Servicios Informáticos SAS	810002948	1
Spectrum Technology SAS	901516266	1
Tera SYS SAS	900104327	1
UT B2B SA S2024	ND	1
UT Esap - SASI 008-2022	ND	1
UT Luma SAS 2025	ND	1

Análisis de proveedores, contratistas y participación del mercado

Procesos históricos de la ANLA

Del análisis de las contrataciones adelantadas por el Fondo Nacional Ambiental – ANLA para la adquisición de soluciones Veeam durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se observa que las adjudicaciones se han concentrado en dos proveedores: UT-BCP&DRP-CCE, adjudicatario de la Orden de Compra 120154 de 2023, y Heimcore SAS, adjudicatario de los procesos SASI 031 de 2024 y SASI 031 de 2025.

En particular, Heimcore SAS fue adjudicatario de los dos procesos más recientes adelantados mediante Subasta Inversa, lo cual evidencia continuidad de este proveedor en las adquisiciones recientes de la Entidad.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Sin embargo, al revisar la participación de oferentes en dichos procesos se evidencia la concurrencia de otros agentes del mercado, entre ellos TI724 SAS, Spectrum Technology SAS y la UT B2B SA S2024, lo que permite concluir que las adquisiciones de la ANLA no han estado caracterizadas por la presencia de un único oferente.

Por tanto, aunque existe una concentración reciente de las adjudicaciones en Heimcore SAS, los antecedentes de participación muestran la existencia de otros proveedores con interés y capacidad para concurrir en procesos relacionados con la solución tecnológica requerida.

Procesos de otras entidades del Estado

En los diecisiete (17) procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa analizados se identifica una diversidad de proveedores adjudicatarios, aunque con distintos niveles de recurrencia.

Se destaca Suministros Obras y Sistemas SAS, que obtuvo la adjudicación en seis (6) de los procesos analizados, correspondientes a ANDJE, IDIGER, tres procesos de IDIPRON y Mincultura. Le sigue Idealogic SAS, adjudicatario de tres (3) procesos, correspondientes a la Contraloría de Bogotá en 2023 y 2024 y UAECOB en 2022. Los demás procesos fueron adjudicados a diferentes proveedores, entre ellos Colsof SAS, TI724 SAS, Green Services and Solutions SAS, Sanolivar SAS, CDS SAS, Heimcore SAS y una unión temporal.

Este comportamiento evidencia que, si bien determinados proveedores presentan una mayor recurrencia en la adjudicación de procesos relacionados con soluciones Veeam, no se observa que la contratación pública analizada se encuentre concentrada exclusivamente en un solo agente económico. Por el contrario, diferentes empresas han resultado adjudicatarias durante las vigencias estudiadas, evidenciando la existencia de pluralidad dentro del canal de comercialización de este tipo de soluciones.

Participación de proveedores

La revisión de los oferentes que participaron en los procesos, independientemente de haber resultado o no adjudicatarios, permite ampliar el análisis de la oferta y determinar el grado de concurrencia existente en este mercado.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

La información recopilada evidencia la participación de más de veinte proveedores, consorcios o uniones temporales diferentes. Algunos agentes presentan una participación recurrente en diferentes procesos y entidades, mientras que otros registran participaciones puntuales.

Entre los proveedores con mayor presencia se encuentran Suministros Obras y Sistemas SAS, Heimcore SAS, Idealogic SAS, Esatec SAS, Redcomputo Ltda., Lattitude Corp SAS y Sanolivar SAS, además de otros agentes que han concurrido en uno o dos procesos.

La participación reiterada de varios proveedores resulta particularmente relevante para el análisis de la oferta, debido a que demuestra que la comercialización e implementación de soluciones Veeam en el mercado público no se encuentra circunscrita a un único proveedor, sino que existe un conjunto de empresas que han demostrado interés en competir por contratos relacionados con esta tecnología.

Asimismo, se observa que algunos proveedores participan en procesos adelantados por diferentes entidades estatales, lo que evidencia que su presencia no corresponde exclusivamente a una relación comercial con una entidad determinada, sino a una participación recurrente dentro de este segmento del mercado público.

Frecuencia de participación

Al consolidar la participación de los proveedores en los procesos analizados, se evidencia una diferencia importante en el nivel de recurrencia de los agentes del mercado.

Suministros Obras y Sistemas SAS registra la mayor presencia, con participación en 9 procesos, seguido de Heimcore SAS con 7, Idealogic SAS con 6, Esatec SAS y Redcomputo Ltda. con 4 procesos cada uno, y Lattitude Corp SAS y Sanolivar SAS con 3 procesos cada uno.

Adicionalmente, B2B TIC, CDS SAS, Green Services and Solutions SAS, Team Management Infrastructure SAS y TI724 SAS registran participación en dos procesos cada uno, mientras que los restantes proveedores presentan una participación individual.

La recurrencia observada permite identificar un núcleo de proveedores con experiencia de participación en la contratación pública de soluciones relacionadas con Veeam, acompañado de otros agentes cuya participación amplía la base potencial de oferentes.

Es importante señalar que el número de participaciones no equivale al número de adjudicaciones. Su análisis tiene como propósito identificar la presencia, concurrencia e interés de los agentes económicos en este segmento del mercado, independientemente del resultado obtenido en cada procedimiento de selección.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

5. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE PROVEEDORES

En conjunto, los antecedentes de la ANLA y de otras entidades estatales permiten concluir que existe una oferta especializada y plural para la comercialización de soluciones Veeam.

Aunque se identifica una mayor recurrencia de determinados agentes —particularmente Suministros Obras y Sistemas SAS, Heimcore SAS e Idealogic SAS—, la información analizada muestra la participación de un número significativamente mayor de empresas, así como la existencia de diferentes proveedores adjudicatarios.

En el caso particular de la ANLA, Heimcore SAS resultó adjudicatario de los procesos de 2024 y 2025; sin embargo, en estos antecedentes también se registró la participación de otros proveedores. Esta situación debe interpretarse como una concentración de las adjudicaciones recientes y no como evidencia de exclusividad de la oferta.

Adicionalmente, la concurrencia reiterada de diferentes empresas en los procesos de otras entidades demuestra que existe un mercado de proveedores con capacidad e interés en participar en procedimientos competitivos para este tipo de soluciones.

En consecuencia, desde la perspectiva de la oferta, los antecedentes analizados permiten sustentar la existencia de pluralidad de potenciales oferentes, aun cuando el producto objeto de adquisición corresponda a una tecnología de fabricante específico. La competencia se desarrolla entre los diferentes agentes que cuentan con las condiciones comerciales, técnicas y de autorización necesarias para suministrar el licenciamiento y prestar los servicios especializados requeridos.

Este resultado es además coherente con la utilización de la Selección Abreviada por Subasta Inversa observada en los antecedentes analizados, en la medida en que existe concurrencia de distintos proveedores que pueden competir económicamente sobre una solución cuyas características técnicas se encuentran previamente definidas por la Entidad.

6. ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES, PUNTAJES ADICIONALES Y OTROS

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

6.1. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 149 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 – ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.8

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 149 del 1 de febrero de 2023, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA analizó la necesidad de adelantar mecanismos de interacción con el mercado para obtener información que soportara la estructuración del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que no fue necesario realizar Ferias de Negocios Inclusivas, toda vez que la Entidad implementó un mecanismo amplio, abierto y suficiente de consulta al mercado mediante la publicación del Sondeo de Mercado SIP OTI 022-2026 a través de la plataforma SECOP II, garantizando la participación de potenciales proveedores especializados en la Garantía y Soporte de Fábrica de los Componentes de la Plataforma Veeam Backup.

Como consecuencia de dicha divulgación, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

EMPRESAS COTIZANTES SIP OTI 022 2026	
Entidad	NIT
Alpha Tecnología SAS	901365728
Data y Service SAS	810001025
Heimcore SAS	900425697
IO Gestión SAS	900554321
Spectrum Technology SAS	901516266

La participación de cinco (5) empresas especializadas evidencia la existencia de una oferta suficiente dentro del mercado para atender el objeto contractual y permitió a la Entidad obtener información técnica y económica representativa para la elaboración del presente estudio del sector, la estructuración del presupuesto oficial y la definición de las condiciones del proceso de selección.

Adicionalmente, el análisis desarrollado en el presente estudio evidencia que el mercado nacional de servicios Veeam Backup presenta una oferta consolidada, conformada principalmente por empresas especializadas pertenecientes al segmento de las micro,

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados tanto por la ANLA como por otras entidades públicas.

En consecuencia, la información obtenida mediante el sondeo de mercado, complementada con el análisis de procesos similares, el estudio de proveedores, la revisión del comportamiento del sector y las demás fuentes de información utilizadas en el presente documento, permitió caracterizar adecuadamente el mercado y establecer condiciones objetivas para la estructuración del proceso de contratación, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, planeación, economía, selección objetiva y libre concurrencia.

Por lo anterior, la ANLA considera que el mecanismo de consulta adelantado mediante el SIP OTI 022-2026 cumplió la finalidad prevista en el artículo 2.2.1.1.6.8 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 149 de 2023, al permitir una interacción efectiva con el mercado, obtener información suficiente para soportar el análisis del sector económico y promover la participación de potenciales proveedores sin que fuera necesario adelantar Ferias de Negocios Inclusivas.

Así mismo, la información obtenida durante el sondeo de mercado fue analizada mediante criterios técnicos y estadísticos, permitiendo identificar las condiciones reales de oferta, los niveles de competencia, la estructura de precios y la capacidad del mercado para atender la necesidad institucional. En este sentido, la interacción adelantada con los potenciales proveedores cumplió con el propósito de fortalecer la etapa de planeación y proporcionar insumos suficientes para la estructuración objetiva del presente proceso de contratación.

6.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 – ARTÍCULO 33, NUMERAL 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 1 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA analizó la composición del mercado con el fin de identificar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) dentro del sector económico asociado al presente proceso de contratación.

Como parte del estudio de mercado adelantado mediante el Sondeo de Mercado SIP OTI 022-2026, se verificó el tamaño empresarial de las empresas que presentaron cotización, obteniendo el siguiente resultado:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

TAMAÑO EMPRESARIAL			
Entidad	NIT	Tamaño	Mi Pyme
Alpha Tecnología SAS	901365728	Pequeña Empresa	SI
Data y Service SAS	810001025	Mediana Empresa	SI
Heimcore SAS	900425697	Gran Empresa	NO
IO Gestión SAS	900554321	Mediana Empresa	SI
Spectrum Technology SAS	901516266	Pequeña Empresa	SI

Del análisis realizado se evidencia que cuatro (4) de las cinco (5) empresas que participaron en el sondeo de mercado pertenecen al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), lo que representa el 80 % de la muestra analizada.

Este resultado demuestra que el mercado de Veeam Backup está conformado principalmente por empresas clasificadas como Mipymes, las cuales cuentan con la capacidad técnica, experiencia y conocimiento especializado para atender las necesidades de contratación de la ANLA.

Esta situación resulta consistente con el análisis efectuado en el presente estudio del sector, en el cual se evidenció que tanto los procesos adelantados por la ANLA como los desarrollados por otras entidades estatales han sido adjudicados, en su mayoría, a empresas pertenecientes al segmento Mipyme, confirmando que este tipo de servicios es prestado principalmente por organizaciones altamente especializadas de tamaño micro, pequeño y mediano.

Las empresas MiPyme que han sido adjudicatarias en los procesos del ANLA y otras entidades del estado se detallan a continuación:

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS DEL SEGMENTO DE LAS MIPYME					
Entidad	Referencia del Proceso	Proveedor	NIT	Tamaño Empresarial	Mipyme
ANDJE	SASIE-010-2025	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-006-2024	Idealogic SAS	901157921	Pequeña Empresa	SI
Contraloría de Bogotá	CB-SASI-004-2023	Idealogic SAS	901157921	Pequeña Empresa	SI
IDIGER	IDIGER-SA-SI-003-2026	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
IDIFRON	SASI-IDIFRON-2021-0016	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
IDIFRON	SASI-IDIFRON-2024-0009	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
IDIFRON	SASI-IDIFRON-2023-0014	TI/24 SAS	900633204	Mediana Empresa	SI
IDIFRON	SASI-IDIFRON-2022-0009	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
Mincultura	MC SAS 022 2021	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
SDHT	SDHT-SASI-032-2022	Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
Supersolidaria	SASI-03-2022	Sanolivar SAS	900497625	Pequeña Empresa	SI
UAECOB	UAECOB-SASI-018-2022_2	Idealogic SAS	901157921	Pequeña Empresa	SI
UAECOB	UAECOB-SASI-005-2024	CDS SAS	900314767	Microempresa	SI

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Con relación a los proveedores MiPyme que han participado en procesos del estado y no han sido adjudicatarios, son:

Proveedor	NIT	Tamaño Empresarial	Mipyme
American Outsourcing SA	830068850	Microempresa	SI
B2B TIC	901003982	Pequeña Empresa	SI
C&S Tecnología SA	811000242	Mediana Empresa	SI
CDS SAS	900314767	Microempresa	SI
Colsitec SAS	800249315	Pequeña Empresa	SI
Esatec SAS	830121553	Microempresa	SI
Idealogic SAS	901157921	Pequeña Empresa	SI
Inter Millenium SAS	830049538	Pequeña Empresa	SI
IO Gestión SAS	900554321	Pequeña Empresa	SI
Lattitude Corp SAS	900818856	Mediana Empresa	SI
Redcomputo Ltda	830016004	Mediana Empresa	SI
Sanolivar SAS	900497625	Pequeña Empresa	SI
Servicios Informáticos SAS	810002948	Pequeña Empresa	SI
Spectrum Technology SAS	901516266	Microempresa	SI
Suministros Obras y Sistemas SAS	900261209	Pequeña Empresa	SI
Team Management Infraestructure SAS	900220002	Pequeña Empresa	SI
Tera SYS SAS	900104327	Mediana Empresa	SI
TI724 SAS	900633204	Mediana Empresa	SI

En consecuencia, la composición del mercado evidencia que existe una participación mayoritaria de las Mipymes en este sector económico, circunstancia que constituye un elemento relevante para la definición de las condiciones del presente proceso de contratación, promoviendo la participación de este segmento empresarial en cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, libre competencia y desarrollo empresarial previstos en la Ley 2069 de 2020.

Asimismo, la información obtenida durante el sondeo de mercado permitió establecer que las Mipymes cuentan con capacidad suficiente para atender el objeto contractual, tanto desde el punto de vista técnico como operativo, razón por la cual la Entidad podrá evaluar la procedencia de incorporar en el proceso de selección las medidas diferenciales previstas en la normativa vigente, siempre que estas resulten compatibles con la naturaleza, complejidad y riesgos asociados al contrato.

6.3. APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021- FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA analizó la procedencia de aplicar los criterios orientados al fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que dichos criterios no resultan aplicables al presente proceso de contratación, considerando la naturaleza altamente especializada del objeto contractual, el cual comprende la realización de la Adquisición de la Garantía y Soporte de Fábrica de los Componentes de la Plataforma Veeam Backup.

En consecuencia, la aplicación de las medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021 no resulta procedente para este proceso, no por las características de los grupos poblacionales objeto de la política pública, sino porque la naturaleza y complejidad técnica del objeto contractual exigen condiciones de experiencia e idoneidad profesional que deben ser acreditadas por los futuros contratistas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la mitigación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la ANLA concluye que, para el presente proceso de contratación, no es viable aplicar las medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, toda vez que ello podría comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual y el logro de los fines perseguidos con la contratación.

6.4. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 287 DE 2026 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA efectuó un análisis específico de la aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, frente a las características del proceso cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)”.

La citada disposición establece que, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. La norma dispone, igualmente, que tales requisitos deben estructurarse garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual, atendiendo su alcance, obligaciones y el principio de proporcionalidad.

En consecuencia, la imposibilidad de identificar durante el estudio de mercado cuáles de los potenciales proveedores ostentan la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad no constituye fundamento para excluir la aplicación de la medida. La calidad de beneficiario deberá ser acreditada por el proponente que pretenda acceder al criterio diferencial, mediante los documentos y condiciones previstos en el Decreto 287 de 2026.

Para determinar la medida aplicable al presente proceso, la ANLA consideró que el objeto contractual comprende la adquisición de licencias por suscripción Veeam Backup y la garantía de fábrica del equipo de almacenamiento de respaldos, componentes que requieren preservar condiciones técnicas, comerciales y de respaldo de fabricante necesarias para garantizar la continuidad, disponibilidad y protección de la información institucional. Por esta razón, no se considera conveniente flexibilizar requisitos técnicos esenciales relacionados con licenciamiento, autorización, soporte o garantía de fábrica.

En materia de experiencia, y atendiendo el principio de proporcionalidad, se considera procedente establecer como criterio habilitante diferencial el número de contratos mediante los cuales puede acreditarse la experiencia requerida. En consecuencia, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten dicha condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, se permitirá acreditar la experiencia exigida mediante hasta CUATRO (4) CONTRATOS, manteniendo las demás condiciones de experiencia establecidas en los documentos del proceso.

La definición de cuatro (4) contratos como condición diferencial permite ampliar la posibilidad de acreditar la experiencia sin disminuir el nivel de experiencia requerido ni afectar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución contractual. Adicionalmente, este tratamiento resulta armónico con el criterio diferencial previsto por la Entidad para las MiPymes en el presente proceso, evitando establecer tratamientos desproporcionados entre medidas de fomento que, conforme al párrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, son compatibles entre sí.

Tratándose de proponentes plurales, la aplicación de esta condición diferencial estará sujeta a que al menos uno de sus integrantes cumpla los criterios previstos para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aporte la experiencia requerida, como mínimo, en proporción equivalente a su participación, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3.

Conclusión. Para el presente proceso resulta aplicable el criterio habilitante diferencial previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

287 de 2026. En consecuencia, la ANLA establece como medida diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la posibilidad de acreditar la experiencia requerida mediante hasta CUATRO (4) CONTRATOS, conservando las demás condiciones de experiencia y los requisitos técnicos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. La medida será aplicable exclusivamente a los proponentes que acrediten la condición de beneficiarios en los términos establecidos en la normativa vigente.

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la adquisición de la garantía y soporte de fábrica de los componentes de la plataforma Veeam Backup de la ANLA, se identifica que la ejecución del contrato se encuentra asociada principalmente a las operaciones tecnológicas sobre infraestructura existente, por lo cual no se prevé la ejecución directa de actividades productivas, industriales o constructivas que generen impactos ambientales significativos.

No obstante, por tratarse de componentes tecnológicos, durante la ejecución contractual eventualmente pueden presentarse actividades de diagnóstico, sustitución o reposición de equipos, partes o componentes que hayan presentado fallas y que, por sus características, puedan convertirse en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. En estos casos deberá garantizarse su manejo conforme a la normativa ambiental aplicable y a los procedimientos establecidos para su adecuada gestión.

En particular, deberá considerarse lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013, mediante la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de los RAEE, bajo criterios orientados a su adecuada recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final. Asimismo, cuando como consecuencia de la prestación de la garantía se genere el retiro o sustitución de componentes, su gestión deberá realizarse mediante los mecanismos autorizados que resulten aplicables, evitando su disposición como residuos ordinarios.

Desde la perspectiva de sostenibilidad, la continuidad de la garantía y soporte de fábrica contribuye a prolongar la vida útil de la infraestructura tecnológica existente, mediante mantenimiento, diagnóstico, actualización y sustitución de componentes cuando corresponda, reduciendo la necesidad de reemplazar anticipadamente equipos que mantienen condiciones adecuadas de funcionamiento. Este enfoque favorece principios asociados al uso eficiente de recursos y a la reducción de residuos tecnológicos.

	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

En consecuencia, para el presente proceso no se identifica la necesidad de exigir licencias, permisos o autorizaciones ambientales específicas como requisito habilitante, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual. Sin embargo, durante su ejecución el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental que resulte aplicable y, en caso de generarse RAEE como consecuencia de actividades de garantía, reposición o sustitución, deberá garantizar su manejo ambientalmente adecuado, en coordinación con la supervisión del contrato y conforme a los procedimientos establecidos por la ANLA.

Conclusión.

El objeto contractual presenta un impacto ambiental directo limitado, al concentrarse en garantía y soporte de infraestructura Veeam Backup existente. No obstante, existe un aspecto ambiental relevante asociado a la eventual generación de RAEE por sustitución de equipos, partes o componentes. Por tanto, las condiciones ambientales del proceso deben concentrarse en la gestión adecuada de estos residuos y en el cumplimiento de la normativa aplicable, sin incorporar exigencias ambientales que resulten desproporcionadas frente al alcance efectivo del contrato.

6.6. ANÁLISIS DE TERCERIZACIÓN

El objeto contractual comprende principalmente la adquisición de licenciamiento por suscripción para la solución Veeam Backup y la garantía de fábrica asociada al equipo de almacenamiento de respaldos existente en la Entidad. Por su naturaleza, la ejecución involucra una cadena de suministro y comercialización propia del sector tecnológico, en la cual pueden participar fabricantes, mayoristas, distribuidores y canales autorizados. Esta circunstancia, por sí misma, no configura tercerización de las obligaciones contractuales, en la medida en que corresponde al esquema ordinario mediante el cual se comercializan, habilitan y soportan soluciones de fabricantes especializados.

En este sentido, la intervención del fabricante o de sus canales autorizados para la activación de licencias, prestación de servicios de soporte, atención de garantías, suministro de actualizaciones o escalamiento de incidentes constituye un mecanismo de respaldo técnico y comercial inherente a este tipo de soluciones. Dichas actuaciones no trasladan la responsabilidad contractual de la ejecución frente a la ANLA, la cual permanece integralmente en cabeza del contratista seleccionado.

De acuerdo con las características del proceso, no se identifica la necesidad de tercerizar actividades autónomas o sustanciales del objeto contractual mediante la vinculación de terceros que sustituyan al contratista en el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente a la Entidad. Tampoco se advierte que el objeto demande la provisión permanente de personal mediante terceros para desarrollar actividades misionales de la ANLA. En consecuencia, no se evidencia un esquema de tercerización que, por sí mismo, genere

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

riesgos adicionales que requieran una asignación o tratamiento específico distinto de los riesgos propios de la cadena de suministro tecnológico y del cumplimiento contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que durante la ejecución el contratista requiera apoyarse en fabricantes, mayoristas, distribuidores, canales autorizados o terceros especializados para atender actividades asociadas al licenciamiento, soporte o garantía, dicha participación no podrá implicar la transferencia, disminución o exclusión de las responsabilidades asumidas por el contratista frente a la ANLA. El contratista deberá garantizar la continuidad de la operación, la vigencia y autenticidad del licenciamiento, el respaldo de fábrica, la atención de los requerimientos técnicos y el cumplimiento integral de los niveles y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Como medida de control, se recomienda establecer en las obligaciones contractuales que cualquier participación de terceros requerida para la correcta ejecución del contrato deberá realizarse bajo exclusiva responsabilidad del contratista, quien responderá ante la ANLA por la calidad, oportunidad e integralidad de los bienes y servicios suministrados, sin que exista vínculo contractual, laboral o económico entre la Entidad y dichos terceros. Igualmente, el contratista deberá mantener durante la ejecución las autorizaciones, respaldos y condiciones exigidas por los fabricantes cuando estas sean requeridas en los documentos del proceso.

Conclusión. De acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual, no se evidencia tercerización de las obligaciones principales del contrato. La eventual intervención de fabricantes, mayoristas, distribuidores o canales autorizados corresponde a la cadena normal de comercialización, licenciamiento, soporte y garantía propia del sector tecnológico y no releva al contratista de su responsabilidad integral frente a la ANLA. En consecuencia, no se identifican riesgos específicos derivados de un esquema de tercerización que requieran un tratamiento independiente; no obstante, se recomienda incorporar una obligación contractual que establezca expresamente que cualquier apoyo de terceros se realizará bajo exclusiva responsabilidad del contratista y sin generar vínculo alguno entre estos y la Entidad.

6.7. ANALISIS PARA DETERMINAR SI ES APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 310 DE 2021

El artículo 2º del Decreto 310 de 2021 establece: “Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.12. de la Subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedará así:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP (...).

Teniendo en cuenta la verificación realizada en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente**, se identificó que las suscripciones de Veeam Backup & Replication se encuentran disponibles en el IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024. No obstante, la garantía de fábrica de la solución ExaGrid **no** se encuentran comprendidos dentro de dicho instrumento. Por esta razón, no resulta posible adquirir la totalidad de los componentes requeridos para la solución institucional mediante una única orden de compra a través de la Tienda Virtual.

Lo anterior no implica que los componentes deban ser considerados como necesidades independientes. Desde el punto de vista técnico y operativo, el licenciamiento Veeam, la infraestructura de almacenamiento ExaGrid, su garantía y soporte técnico 24/7, como se describe en el anexo técnico del presente proceso, hacen parte de una solución única de respaldo, en la cual cada componente depende de los demás para cumplir la finalidad prevista: realizar, almacenar, administrar, proteger y recuperar las copias de seguridad de la información institucional.

La contratación unificada permite, además, establecer una cobertura completa de la solución de respaldo durante la vigencia contractual. De esta manera, el licenciamiento de Veeam debe encontrarse acompañado de la infraestructura de almacenamiento y de las condiciones de garantía y soporte requeridas para que las copias puedan ser efectivamente almacenadas, conservadas y recuperadas. La contratación aislada de alguno de estos componentes podría generar una brecha entre la capacidad de procesamiento del respaldo y la infraestructura disponible para su almacenamiento y recuperación.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

La propia Tienda Virtual contempla órdenes de compra en las que las entidades adquieren licenciamiento Veeam junto con servicios asociados, lo que evidencia que estos componentes pueden estructurarse conjuntamente cuando corresponden a una misma necesidad tecnológica.

En consecuencia, se propone estructurar la contratación bajo un único objeto, diferenciando técnicamente sus componentes, pero manteniendo como finalidad común la continuidad de la solución institucional de respaldo Veeam–ExaGrid, de manera que la entidad cuente con cobertura completa durante la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el análisis del mercado comparando la competitividad de utilizar el sistema de compras por Bolsa con la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Para el análisis se toma una muestra de 15 procesos de entidades estatales que han utilizado procesos de Adquisición a través de negociación por rueda de negocios en la Bolsa.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Entidad Estatal	Breve Descripción del Objeto	No. Contrato	Sociedad Comisionista de Bolsa	Valor en COP \$ de la negociación	Comisión Servicios de la Bolsa	Porcentaje por Contrato de comisión Antes de IVA	Total % comisiones antes de IVA
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Contratar servicio de vigilancia.	312-2023	Correagro SA	546.333.893	0,554%	1,34%	1,89%
Defensa Civil Colombiana	Contratar servicio de alimentación.	042-2021	Miguel Quijano y Cia SA	100.000.000	0,554%	1,799%	2,35%
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Adquisición de alimentos.	027-2019	Correagro SA	2.990.890.724	0,554%	0,22369%	0,78%
Secretaría Distrital de Integración Social	Adquisición de refrigerios.	11278-2021	Correagro SA	2.156.373.123	0,554%	0,30383%	0,86%
ICANH	Adquisición de elementos de papelería y otros	198-2022	Agrobolsa SA	344.212.935	0,554%	1,14%	1,69%
UAERMV	Adquisición de servicios de transporte.	674-2022	Correagro SA	1.299.697.483	0,554%	0,80000%	1,35%
IDIPRON	Adquisición de servicios de transporte de materiales.	1269-2021	Correagro SA	1.097.345.454	0,554%	0,80000%	1,35%
Transmilenio SA	Contratar servicio de vigilancia.	743-23	Correagro SA	38.709.288.385	0,554%	0,12167%	0,68%
DNP	Contratar solución de seguridad perimetral.	831-2020	Correagro Valores SA	3.243.568.033	0,554%	0,06930%	0,62%
Ministerio del Interior	Contratar servicio de vigilancia.	1524-2018	Miguel Quijano y Cia SA	719.506.892	0,554%	0,21000%	0,76%
Contraloría de Bogotá	Contratar servicio de vigilancia.	444-2023	Agrobolsa SA	1.069.963.696	0,554%	0,72857%	1,28%
ESAP	Contratar servicio de vigilancia.	383-2020	Agrobolsa SA	16.051.424.346	0,554%	0,22695%	0,78%
MINVIVIENDA	Contratar servicio de vigilancia.	939-2021	Correagro SA	1.706.411.435	0,554%	0,28012%	0,83%
MEN	Contratar servicio operador logístico.	0006-2022	Correagro SA	12.916.831.082	0,554%	0,08129%	0,64%
Contraloría General de la República	Adquisición de equipos y software.	671-2021	Correagro SA	5.300.000.000	0,554%	0,33389%	0,89%

Nota: todos los procesos se adelantaron a través de la Bolsa mercantil de Colombia SA.

Fuente de Información: Datos procesados por el Grupo TIC extraídos de la página: [SECOP II - Contratos Electrónicos | Datos Abiertos Colombia](https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.datos.gov.co%2FGastos-Gubernamentales%2FSECOP-II-Contratos-Electr-nicos%2Fbjby-vk9h%2Fdata&data=05%7C01%7C%7Cbfcee10217244d6bafde08db345ffdb%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C638161359091308910%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=4pXByW4B%2F6vH1d3YVwHyounNePQRvMsm0zSLoyWw3w8%3D&reserved=0), link <https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.datos.gov.co%2FGastos-Gubernamentales%2FSECOP-II-Contratos-Electr-nicos%2Fbjby-vk9h%2Fdata&data=05%7C01%7C%7Cbfcee10217244d6bafde08db345ffdb%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C638161359091308910%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=4pXByW4B%2F6vH1d3YVwHyounNePQRvMsm0zSLoyWw3w8%3D&reserved=0>

En todos los casos las compras a través de rueda de negocios generan dos comisiones. Una a favor del Centro de la rueda de negocios y la otra a favor del comisionista de bolsa que representa a la entidad estatal, obligando a un costo que según el sondeo de mercado oscila entre el 0.62% y el 2.35% del valor de la compra.

Para adelantar el proceso de compra a través de la Bolsa, la entidad estatal elabora todos los documentos relacionados con el estudio previo, los traslada al operador de Bolsa, y también responde a través del operador de Bolsa todas las observaciones que se llegaren a presentar.

Por el contrario, el trámite de la subasta inversa realizado directamente por la Entidad Estatal no requiere intermediario y por lo tanto no genera costo por comisiones.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

Es importante señalar que la preparación técnica, jurídica y financiera siempre recae en la Entidad Estatal, con la diferencia que al utilizar el sistema de Bolsa se genera un mayor valor del proceso representado en el porcentaje de comisión a pagar, advirtiendo que en los dos casos la modalidad es la subasta inversa, y su resultado depende de cómo se desarrolle el lance de cada proponente de tal manera que ninguna alternativa puede garantizar como resultado obtener un mejor precio, comparándolas.

En consecuencia, al no presentarse ninguna diferencia en la preparación del proceso a través del análisis técnico, jurídico y financiero, ni garantizar el resultado de precio más económico, el proceso a través de bolsa en todos los casos es más costoso, razón por la cual se establece que el presente proceso, se realizará por la modalidad de Subasta Inversa llevado directamente por la Entidad.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, la ANLA ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato

TABLA - MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Específico	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario aclarar y ampliar la descripción de los términos del proceso y los documentos precontractuales, adicionalmente se retrasaría la satisfacción de la necesidad. Lo anterior, generaría pérdida de garantía del fabricante para los productos a renovar, con el riesgo de no contar con una respuesta ante las fallas presentadas sobre el software sobre el cual se administran los respaldos de información de la Entidad.	3	4	7	Alto

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR				Fecha:	23-06-2026
					Versión:	5
					Código:	GC-FO-05

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de errores no reportados previamente y solo visibles en el desarrollo de la operatividad.	Comportamiento errado del software, resultados inesperados.	3	3	6	Alto
3	General	Específico	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de inhabilidades sobrevinientes.	Afecta la ejecución contractual.	3	4	7	Alto
4	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Incremento en el valor de la TRM	Cambio en el valor del presupuesto del proceso	3	4	7	Alto
5	General	Externo	Adjudicación	Operacional	Ofertas con precios artificialmente bajos	Que los bienes y servicios adquiridos no cumplan los niveles de calidad y seguridad requeridos por la Entidad.	3	2	5	Medio
6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Adjudicar el contrato a empresas idóneas	No cumplimiento de las actividades técnicas requeridas en el ANEXO -FICHA TÉCNICA del estudio previo.	2	2	4	Bajo

La siguiente es la forma de mitigación de los riesgos anteriores:

TABLA - MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Área solicitante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato para que el estudio de mercado se ajuste al presupuesto	2	2	4	SI	Área solicitante	Verificación de los Requerimientos técnicos de la entidad definidos en el Anexo Técnico	Desde la etapa de planeación del proceso
2	Contratista	Utilizar la última versión estable. Ejecutar las actualizaciones indicadas por el fabricante.	2	4	6	NO	Área Solicitante	Supervisor del contrato	Inicio del plazo de ejecución del contrato
3	contratista	Por la entidad, hacer firmar anexos relacionados con la declaración de no estar incluido en las listas nacionales e	2	4	6	NO	Gestión contractual y supervisor	supervisor	Dese la verificación de ofertas hasta el finecimiento

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		internacionales de lavados de activos. Y el compromiso de transferencia, además, con la verificación periódica del supervisor.							del plazo contractual
4	Contratista	Se realiza el estudio de mercado donde los proveedores manifiestan un tiempo de sostenimiento del precio suficiente, por ende, cada oferente deberá calcular todas las variables económica en su oferta incluyendo las posibles variaciones por la afectación de moneda extranjera.	3	3	6	NO	Supervisor	Incluir formato de cotización en el sondeo de mercado la Indicación que se incluya todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista.	Desde la etapa de planeación del proceso
5	Contratista	Solicitar la aclaración sobre posibles precios artificialmente bajos.	2	4	6	SI	Área Solicitante	Se realiza el análisis de la respuesta al requerimiento de posibles precios artificialmente bajos.	Al momento de la apertura del sobre económico y una vez finalizada la subasta inversa.
6	Área solicitante	Revisión detallada de las condiciones técnicas mínimas en la etapa de evaluación técnica.	1	3	4	NO	Área solicitante	A través del informe de evaluación entregado por parte del comité técnico.	En la etapa precontractual.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ESTUDIOS DE SECTOR	Fecha:	23-06-2026
		Versión:	5
		Código:	GC-FO-05

No obstante lo anterior, durante el termino de observaciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

Cordialmente



WILDER JAVIER MORALES PENA
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ELABORO
REVISO